Guía de Buenas Prácticas para una

Señalización Accesible en Edificios

Catálogo de Pictogramas Accesibles

- Segunda Edición -

Junta de Andalucía

www.juntadeandalucia.es

Edita: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía.

Responsable de edición: Dirección General de personas con Discapacidad.

Autoría: Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva.
Dirección: Ana Isabel Carpio Ponce.
Depósito Legal: SE2608-2024
Primera edición: Abril, 2021
Segunda edición: Noviembre, 2024

Maquetación: Pepe Martín Álvarez

Enlace web para descargar:

Esta guía está alojada en la Sección de Accesibilidad Universal de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en la web de la Consejería de Inclusión social. Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.
https://lajunta.es/accesibilidaduniversal

Esta guía y los pictogramas que incluye son de dominio público y libre disposición sin que sea necesario autorización para su uso. Los pictogramas de este Catálogo pueden incorporarse a cualquier material de difusión, aunque sea con fines comerciales, no pudiéndose comercializarse ni la Guía ni el Catálogo por si solos.
No es necesario que en cada pictograma aparezca referencia, pero si la Guía se cita en alguna publicación deberá utilizarse la siguiente referencia.

Referencia para citas: Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva. [GTAAC] (2024). *Guía de buenas prácticas para una señalización accesible en edificios.* Catálogo de Pictogramas Accesibles. Sevilla: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía.

PERSONAS Y ENTIDADES QUE HAN COLABORADO EN ESTA GUÍA

Directora y coordinadora: Ana Isabel Carpio Ponce.
Jefa del Departamento de Accesibilidad. Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PRIMERA EDICIÓN

Luis Arenas Bernal.
Director Centro Integral de Recursos Autismo Sevilla. Miembro GEDES (Grupo Educación Discapacidad Emergencias y Seguridad).

Rosario Cala Gil.
Responsable de accesibilidad cognitiva y técnica de Empleo. Federación Autismo Andalucía.

Diego García Sánchez.
Presidente del Instituto Lectura Fácil.

Ricardo Manuel Moreno Ramos.
Servicio de Programas y Centros de Adicciones. Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. Consejería de Salud y Consumo.

María Viejo Hernández.
Responsable de Accesibilidad Cognitiva y Empleo. Plena inclusión Andalucía.

Maria Luisa Borrero Borrero.
Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Teresa Conde Carmona.
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Jose Manuel Mera Gómez.
Arquitecto Técnico. Gabinete de accesibilidad en el CRMF de San Fernando. IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Maria de los Ángeles Tristancho Frutos.
Servicio de Obras y Patrimonio Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Soledad Vila Pariente.
Dirección General de atención a la Diversidad, participación y convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUNDA EDICIÓN

Luis Arenas Bernal.
Director Centro Integral de Recursos Autismo Sevilla. Miembro GEDES (Grupo Educación Discapacidad Emergencias y Seguridad).

Rosario Cala Gil.
Responsable de accesibilidad cognitiva y técnica de Empleo. Federación Autismo Andalucía.

Eva Castro Fernández.
Delegación territorial de Salud y Consumo de Sevilla.

Cristina Gallego Villanueva.
Servicio de Instalaciones Deportivas. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Rafael García González.
Técnico de Coordinación de Gestión y Evaluación. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Servicio Andaluz de Salud.

Fermina Gómez Martínez.
Departamento de Programas y Cooperación con las corporaciones locales. Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Teresa Iriarte de los Santos.
Servicio de Planificación Operativa. Subdirección de Gestión Sanitaria. Servicio Andaluz de Salud.

José Manuel Mera Gómez.
Arquitecto Técnico. Gabinete de accesibilidad en el CRMF de San Fernando. IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

José Peral López.
Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Universidad de Sevilla.

María Viejo Hernández.
Responsable de Accesibilidad Cognitiva y Empleo. Plena inclusión Andalucía.

Diego García Sánchez.
Presidente del Instituto Lectura Fácil.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS PICTOGRAMAS ACCESIBLES

Pepe Martín Álvarez – www.pepemartin.com

Parte de los integrantes del grupo de trabajo.
Fuente: GTAAC.

EVALUACIÓN DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

Director del trabajo: David Saldaña Sage
Laboratorio de Diversidad, Cognición y Lenguaje de la Universidad de Sevilla.
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Miembros del equipo de investigación:	**Entrevistadores/as:**
- Gema Erena Guardia - Marta Ortiz Gómez - Francisco Javier Moreno Pérez - Miriam Rivero Contreras - Isabel R. Rodríguez Ortiz - Adrián Solís Campos	- Alicia Muñoz Muñoz - Ángela Parrilla Pérez - Miriam Rodríguez Vizcaíno - Miriam Zamora Serrato - Inmaculada Aguza Recio - Sergio Charneco - Ángela Pineda Balbuena

AGRADECIMIENTO POR COLABORACIONES

- Irene Fuentes Caro. Técnico de Coordinación de Gestión y Evaluación. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Servicio Andaluz de Salud

- Luz Macarena Pérez Iriarte. Asesora Técnica de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

- Alfonso Franco Pozo. Auxiliar administrativo de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

A todas las entidades que nos han acompañado, compartido conocimientos y asesorado en accesibilidad cognitiva, y a todas las personas y entidades que han hecho posible la validación de los pictogramas a nivel de comprensión y percepción.

Guía de Buenas Prácticas:
SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE EN EDIFICIOS
Segunda Edición

Prólogo

Hay objetivos irrenunciables para cualquier administración pública que tenga entre sus prioridades facilitar la vida de la ciudadanía. La de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, que siempre deben ser el centro de las políticas públicas.

Con esta Guía de Buenas Prácticas para una señalización accesible de edificios, que incluye un Catálogo de Pictogramas Accesibles, queremos seguir dando pasos para alcanzar la accesibilidad cognitiva. El objetivo es claro: que la información que nos rodea sea comprendida por todas las personas.

Para alcanzar la accesibilidad cognitiva utilizamos, por ejemplo, la adaptación de documentos a lectura fácil, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, el lenguaje claro, los pictogramas para señalizar... Utilizando estas herramientas, las personas tienen acceso a la información pudiendo comprender su contenido, al tiempo que se podrán orientar en el espacio sin dificultad y saber cómo desplazarse por los diferentes entornos.

Con esta guía, además, ampliamos el catálogo de pictogramas accesibles y aportamos recomendaciones en cuanto a la ubicación, tamaño, contrastes de la señalización, así como los contextos en los que se deben utilizar, para que se beneficie toda la población, especialmente las personas con discapacidad de tipo cognitivo.

Pretendemos, por un lado, unificar criterios en la señalización de espacios para que en todos los edificios los espacios similares se señalicen con idénticos pictogramas.
Y, por otro lado, contribuir al banco público de pictogramas disponibles. En esta segunda edición, hemos ampliado el catálogo a 150 pictogramas.

Es importante la validación que hemos llevado a cabo de los pictogramas para asegurarnos que los elementos visuales que incluyen sean correctamente comprendidos y percibidos una vez ubicados en sus localizaciones.

Esta guía es fruto de un esfuerzo colectivo entre administraciones públicas, entidades del tercer sector y la Universidad de Sevilla. A todos ellos les agradezco su dedicación para eliminar algunas de las barreras cognitivas que encontramos en los edificios. La eliminación de todo tipo de barreras es, sin duda, un objetivo de todos.

Ponemos esta guía y catálogo a disposición de todas las administraciones, empresas y entidades que quieran contribuir de forma activa a superar esas barreras cognitivas y garantizar así la accesibilidad para todas las personas. ¡Gracias de antemano por vuestro compromiso!

Loles López
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Junta de Andalucía

ÍNDICE

1. Presentación 10
1.1. Introducción
1.2. ¿Por qué esta guía? y ¿Para quién?
1.3. Objetivos
1.4. Antecedentes Normativos

2. Introducción a la Accesibilidad Cognitiva 13
2.1. La Accesibilidad Cognitiva y Accesibilidad Universal
2.2. Recursos y Herramientas Accesibilidad Cognitiva

3. La Señalización Accesible del Edificio 22
3.1. Clasificación de los elementos de Señalización
3.2. Ubicación y Ergonomía
3.3. Características de un elemento de Señalización Accesible

4. El Catálogo de Pictogramas Accesibles 30
4.1. Los Pictogramas Accesibles
4.2. Proceso de Creación del Catálogo
4.3. Patrones de Diseño de Pictogramas

5. Validación Cognitiva 40
5.1. Metodología de Validación
5.2. Resultados
5.3. Conclusiones

6. Recomendaciones de Uso de Pictogramas 50
6.1. Denominación del Pictograma
6.2. Colores, fondo y forma
6.3. Orden de colocación de Pictogramas
6.4. Recomendación y Conclusiones Finales

7. Bibliografía 58

Catálogo de Pictogramas Accesibles 60

1. Presentación

1.1. Introducción

Las condiciones básicas de **Accesibilidad Universal** y no discriminación tienen por objeto garantizar a todas las personas, considerando sus diferentes capacidades y necesidades, la utilización independiente y segura de los edificios y de su entorno, facilitando una buena orientación y desplazamiento dentro de los espacios.

Impulsada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se creó en el año 2019, un Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva (GTAAC) formado por profesionales de Consejerías de la Junta de Andalucía, ayuntamientos y asociaciones de personas con discapacidad, entre otras. Este grupo elaboró de forma conjunta esta Guía y el Catálogo de Pictogramas Accesibles que ella integra, con el fin de utilizarse en la señalización de los edificios públicos.

Esta Guía recoge una introducción sobre la accesibilidad cognitiva y sus recursos o herramientas, recomendaciones para la señalización accesible de edificios, el Catálogo de Pictogramas accesibles, describiendo cómo ha sido el proceso de diseño, la metodología y la validación de los pictogramas diseñados. La relación de pictogramas validados, con sus definiciones y fuentes de donde proceden.

Se trata de un documento abierto, al que se pueden ir incorporando nuevas ediciones para ampliar progresivamente el Catálogo de Pictogramas Accesibles.

Desde junio de 2021, fecha de la primera publicación de la Guía, se han señalizado con este criterio algunos edificios de la Junta de Andalucía y se ha tomado como referencia para señalizar otros edificios públicos y privados tanto a nivel autonómico, como nacional e internacional.

La implantación de este Sistema de Señalización en los edificios andaluces ha sido recogida en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, por lo que es de obligado cumplimiento en los edificios de la administración andaluza.

Después de tres años de utilización de la misma, era necesario una segunda edición para ampliar el número de espacios a señalizar. Es por ello que, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se ha vuelto a convocar un nuevo Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva (GTAAC) para seguir trabajando.

Esta segunda edición recoge todo lo de la primera, pero, además, **se incorporan 56 pictogramas nuevos que han sido diseñados y validados siguiendo la misma metodología** que en la anterior y que describiremos más adelante.

1.2. ¿Por qué esta guía? y ¿Para quién?

Comprender y orientarse en un entorno es la puerta de entrada a la participación social. Si un edificio es difícil de entender produce incertidumbre, ansiedad, dependencia y pasividad, y se limita la capacidad de tomar decisiones, generando en muchos casos una barrera social insuperable. En ocasiones se viven situaciones en las que no hay más remedio que preguntar para llegar a un sitio concreto. Y a veces, ni aun así, se consigue. Estas situaciones se dan porque no existe una señalización comprensible que ayude a llegar a un objetivo.

Esta Guía es necesaria para romper con algunas de las barreras cognitivas de los edificios, presentar las principales técnicas para mejorar la accesibilidad cognitiva, formular soluciones de señalización accesible que puedan servir de base para señalizar las distintas dependencias de los edificios de uso público y para unificar criterios a la hora de señalizar de forma que, en todos los edificios públicos o privados, **los espacios o dependencias similares se señalicen con idénticos pictogramas.**

Va dirigida especialmente a todas aquellas personas o entidades responsables de la señalización de los edificios, sean públicos o privados, para que les sirva de referencia a la hora de abordar la accesibilidad cognitiva de los diferentes espacios.

Si una entidad, ya sea pública o privada, necesita señalizar sus espacios, tendrá a su disposición estos pictogramas. Y si necesita otros diferentes, podrán diseñarlos siguiendo los mismos criterios que los que presentamos, tanto en su creación como en su validación posterior.

Debe ser un documento de acceso universal, útil para aquellas personas y organizaciones interesadas en encontrar herramientas y procedimientos para hacer más accesibles sus entornos, cualesquiera que estos sean y allá donde estén ubicados.

1.3. Objetivos

Con esta segunda edición de la *"Guía de buenas prácticas para una señalización accesible en edificios"* pretendemos dos objetivos:

1. **La ampliación del Catálogo de pictogramas accesibles** para todas las personas, que ha pasado un proceso de selección de espacios a señalizar, un diseño y creación de pictogramas y varias fases de validación cognitiva (comprensión y percepción) con diversidad de colectivos que asegura su "universalidad". (Ver Catálogo de Pictogramas al final de la guía).

2. **Recomendar la ubicación, tamaño, y contrastes**, en los que se deben utilizar esos pictogramas.

La finalidad última es la generación de un **Sistema de Señalización comprensible** mediante símbolos o pictogramas, ubicándolos de una manera correcta y que permita que las personas, independientemente de su capacidad intelectual y/o

cognitiva, puedan orientarse, desplazarse, comunicarse, alcanzar, entender o utilizar los diferentes espacios de la forma más autónoma posible, en los diferentes espacios, evitando situaciones de desorientación, frustración, discriminación y/o exclusión social.

1.4. Antecedentes Normativos

En el momento de la elaboración de la primera edición de la Guía no existían en España normativa que regulase la accesibilidad cognitiva.

En marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la *"Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación."*, que modifica el artículo 2. apartado k). de dicho Texto Refundido, incluyendo el concepto de **Accesibilidad Cognitiva**, formando parte de la **Accesibilidad Universal** y siendo necesaria para el «diseño universal o diseño para todas las personas».

A su vez tanto la señalización como la información accesible y las técnicas de comprensión se han incluido en otras normativas de obligado cumplimiento[1], regulando, por ejemplo, que:

- Las oficinas de atención al público deben ser fáciles de encontrar.
- Las instrucciones de las máquinas expendedoras deben ser fáciles de entender e incluir pictogramas.
- La señalización debe ser comprensible.
- La información será concisa y sencilla, acompañando los textos con pictogramas u otros recursos gráficos cuando sea posible.
- Los caracteres o pictogramas utilizados deberán contrastar con el fondo. El color de base será liso.
- La señalización visual y acústica debe tener determinados requisitos.

También se deben mencionar las Normas UNE e ISO que regulan tanto los elementos de señalización como la lectura fácil o la evaluación de los pictogramas.

[1] *Entre otras están:*
- El Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- El Código Técnico de la Edificación, Documento básico de Seguridad, Utilización y Accesibilidad (DB-SUA).
- La Orden TMA/2021..Accesibilidad en espacios públicos urbanizados Artículo 41. Señalización visual y acústica.

2. Introducción a la Accesibilidad Cognitiva

2.1. La Accesibilidad Cognitiva y Accesibilidad Universal

La Accesibilidad Cognitiva es un derecho recogido y regulado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la ONU en 2006 ratificado por España en el año 2007 (BOE Nº 96, lunes 21 de abril de 2008) y, desde el año 2022, en *la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación* aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Para entender el concepto de **Accesibilidad Cognitiva**, primero debemos tener claro el concepto de **Accesibilidad Universal**.

La definición de Accesibilidad Universal, tomada de la Ley 6/2022, señalada anteriormente[2] *"es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables[3] que deban adoptarse.»".*

Por tanto, la Accesibilidad Universal es la estrategia esencial para garantizar la autonomía personal y la igualdad de oportunidades. La atención se centra en adaptar el entorno y los servicios a las personas, en lugar de enfocarse en sus condiciones o capacidades.

Según el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014) "La accesibilidad es una condición previa e imprescindible para que las personas con

[2] Artículo 2 Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

[3] Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. (Definición del Real Decreto Legislativo 1/2013).

discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones, garantizando así el resto de sus derechos".

El actual símbolo que representa la Accesibilidad Universal se creó en el año 2013 y se trata de una figura de una persona con los brazos abiertos que simboliza la inclusión de todas las personas con la finalidad de separar la idea de accesibilidad únicamente del ámbito de la discapacidad.

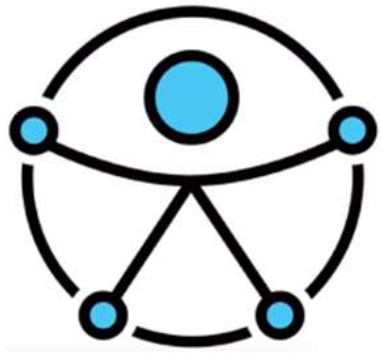

Símbolo de Accesibilidad Universal

La Accesibilidad Universal está integrada fundamentalmente por tres tipos de accesibilidad:

1. **La Accesibilidad Física o Arquitectónica**. Entendida como la no existencia de barreras u obstáculos, ya sean arquitectónicos, urbanísticos o en el transporte, que impidan la movilidad en condiciones de seguridad y autonomía. Esto beneficia especialmente a aquellas personas que tienen movilidad reducida (personas usuarias de silla de ruedas, personas que utilizan muletas en sus desplazamientos, personas que transportan una carga pesada, las que mueven un elemento pesado con ruedas, o un cochecito de bebé, personas mayores, etc).

   Algunos ejemplos de medidas favorecedoras de la accesibilidad física son la instalación de rampas, vados peatonales, manivelas en las puertas o grifería automática o con palanca de tipo gerontológico.

2. **La Accesibilidad Sensorial**. Permite que las personas con diferentes necesidades de visión o audición puedan utilizar y habitar los entornos. Para ello, a veces, se recurre a la implantación o utilización de elementos que facilitan la percepción sensorial, por ejemplo, la instalación de un bucle magnético, la utilización del alfabeto braille, el subtitulado o la audiodescripción, el pavimento táctil, etc.

3. **La Accesibilidad Cognitiva**. Se define como el conjunto de requisitos que deben existir en el entorno (procesos, actividades, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos) para que la información que nos rodea se comprenda por todas las personas; sea fácil de entender. Esto se hace efectivo mediante la adaptación de documentos a la lectura fácil, la utilización de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, el empleo

de un lenguaje claro, la utilización de pictogramas para señalizar, y el empleo de otros medios humanos y tecnológicos disponibles para este fin.

La **Accesibilidad Cognitiva** hace referencia a las capacidades cognitivas de las personas como la atención, la percepción, la memoria, la resolución de problemas, la comprensión y la toma de decisiones, entre otras. Son aquellas que permiten a las personas conocer y entender lo que les rodea a través del procesamiento de la información que reciben. Además, recoge el conjunto de exigencias, requisitos, normas, parámetros y pautas que se consideran precisos para asegurar la comprensión, la comunicación y la interacción de todas las personas con todos los entornos, productos, bienes y servicios, así como de los procesos y procedimientos.[4]

Beneficia a todas las personas ya que son muchas las situaciones en las que podemos tener dificultades cognitivas: momentos de nerviosismo y estrés, bloqueos emocionales, falta de tiempo, incomprensión de la lengua escrita o hablada, falta de información escrita, cambio repentino de programación, sorpresas, accidentes y/o emergencias. Pero especialmente beneficia a aquellas que tienen mayores dificultades de comprensión, ya sea temporales o permanentes: personas con discapacidad intelectual o del neurodesarrollo, personas mayores, personas que no entienden la lengua, migrantes, menores, etc.

Los entornos deben contar con una información que sea clara y fácil de utilizar, el camino hasta ellos debe ser fácil de encontrar y seguir, las entradas deben estar bien localizadas y la distribución interior debe proporcionar información sobre cómo encontrar lo que se desea.

2.2. Recursos y Herramientas Accesibilidad Cognitiva

Los recursos más utilizados para facilitar la Accesibilidad Cognitiva son los siguientes:

1. **Lectura fácil.** Se define como "*el método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño/maquetación de documentos y a la validación de la compresibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora*".[5]

   Es un sistema de lectoescritura que permite leer y comprender un contenido de forma sencilla. El objetivo de la lectura fácil es que todas las personas tengan acceso a los contenidos escritos en los ámbitos de la literatura, libros educativos, legislación, informes médicos, contratos, documentos administrativos, etc. Esto hace que se fomente la lectura en personas que no

[4] Artículo 29 bis. Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

[5] Definición recogida en la norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de un documento.

tienen el hábito de leer o no han tenido la posibilidad y, además, permite participar en la sociedad y tomar decisiones propias.

Cuando escribimos en lectura fácil, seleccionamos la información más importante, sin que se pierda la idea y el sentimiento del autor original. Por ello, no podemos decir que es una traducción, un mero resumen o que pierde información.

La adaptación a lectura fácil es un proceso complejo, en el que además del contenido hay que tener en cuenta las ilustraciones, el lugar en el texto y en el espacio de cada elemento, el tipo de fuente, la paginación y otros aspectos de maquetación. Para poder adaptar o diseñar un documento en lectura fácil, es fundamental la **Fase de Validación**, llevada a cabo por personas con discapacidad y/o dificultades de comprensión lectora y profesionales facilitadores de este proceso.

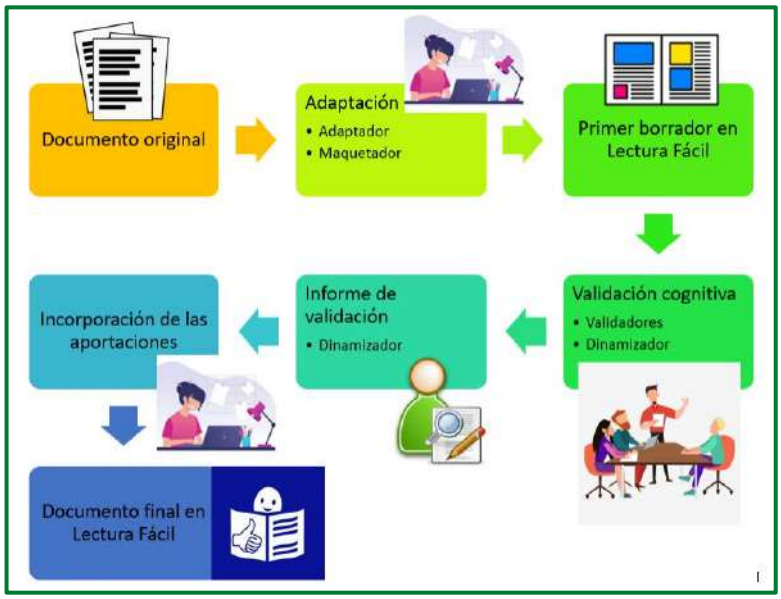

Proceso de adaptación a la lectura fácil.
Fuente: Comprendes S. Coop. And.

Los documentos en lectura fácil deben ir acompañados de este logo. Indica que la información del texto es la misma que la original y que en el proceso de adaptación a lectura fácil se han cumplido todas las fases de este (adaptación, revisión, validación). Es un proceso de evaluación continua hasta su publicación.

Pictograma de Lectura Fácil

2. **Lenguaje claro**. Escribir o hablar en lenguaje claro supone expresar la información de forma simple y clara, para que las personas lectoras y oyentes puedan entender fácilmente el contenido del mensaje.

   El objetivo del lenguaje claro es transmitir de un modo fácil, directo, transparente, simple y eficaz la información relevante para la ciudadanía. Las palabras y el orden en el que las colocamos son el instrumento para llevar a cabo el lenguaje claro.

   Cuando la información está expresada en lenguaje claro, las personas receptoras de dicha información pueden encontrar fácilmente lo que necesitan, entenderlo y utilizarlo. Para ello hay que tener en cuenta tres factores fundamentales: la estructura, la redacción y el diseño.

   Es una técnica que busca generar información comprensible para un público concreto. Emplea una metodología consolidada que recientemente se ha plasmado en la Norma UNE-ISO 24495-1:2024.

   Aunque esta técnica también recomienda que los textos en lenguaje claro se sometan a un examen de comprensión final, no es un requisito indispensable, ya que busca ser ágil para ser efectiva en el marco de las comunicaciones diarias.

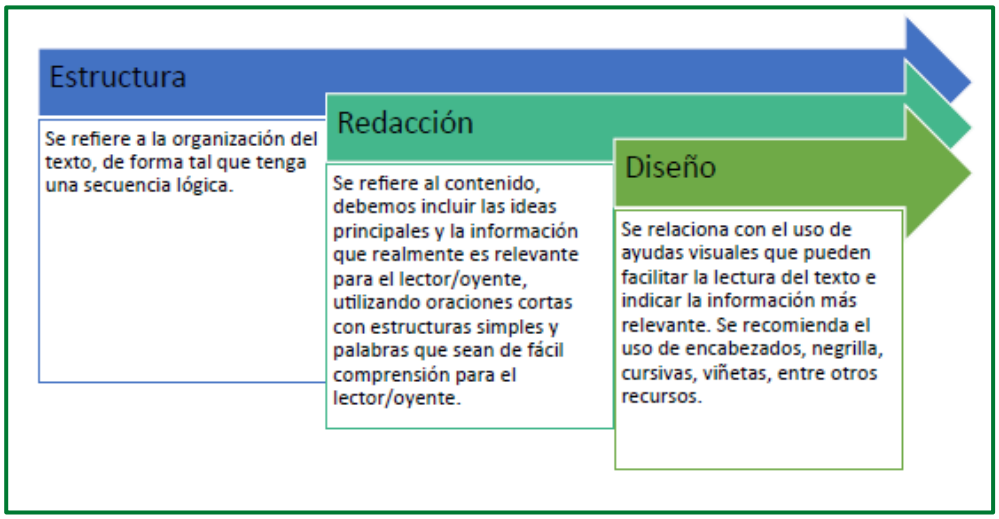

Factores para escribir en lenguaje claro.
Fuente: Comprendes S. Coop. And.

3. **Contenidos digitales comprensibles y accesibles.** Vivimos en el siglo de la comunicación digital. Nos llega y mostramos mucha información a través de los medios digitales y, cada vez más, se está incluyendo la accesibilidad en ellos para llegar al máximo número de personas posible. Cuanto más accesible sean nuestras páginas webs o aplicaciones más personas podrán utilizarlas.

   Además de las pautas normalizadas que existen para hacer una página web o una aplicación accesible.[6], hay que tener en cuenta que la información esté en

[6] Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.2 (Web Content Accessibility Guidelines 2.2). Norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) Accessibility requirements suitable for public procurement of ICT products and services in Europe, artículo

un lenguaje que facilite a las personas con dificultades cognitivas comprender la información y que puedan navegar por ella.

4. **Factores ambientales que favorecen la Accesibilidad Cognitiva.** Las personas pueden procesar la información de diversas maneras y con umbrales de sensibilidad distintos. Una sobreestimulación sensorial puede provocar que sea difícil desenvolverse de manera autónoma y eficaz en los entornos. De ahí que, para favorecer la accesibilidad, se deban tener en cuenta algunos aspectos ambientales tales como:
    - Reducir los niveles de ruido.
    - Evitar el eco.
    - Favorecer el uso de la luz natural.
    - Evitar luces fluorescentes.
    - Evitar deslumbramientos y reflejos.
    - Mantener niveles estables de iluminación.
    - No sobrecargar con estímulos visuales o información.
    - Hacer uso moderado de ambientadores u olores fuertes. Y asegurar una adecuada ventilación de los espacios.
    - Mantener la información actualizada.
    - Utilizar colores cálidos y tonos suaves.
    - Reducir el uso excesivo de elementos decorativos.
    - Hacer uso de superficies lisas y sin obstáculos.

    Es aconsejable proporcionar espacios tranquilos que reduzcan a lo mínimo posible los estímulos sensoriales. Estos espacios deben ser diseñados o seleccionarse de manera que transmitan una clara sensación de seguridad y protección a través de su estructura y deben mantener un ambiente de baja estimulación.

5. **Una señalización comprensible.** Un sistema de señalización tiene por objeto dirigir u orientar a las personas en el entorno, informar sobre el mismo, facilitar la identificación de lugares y regular el comportamiento de las personas a través de mensajes o disposición del espacio.

    Toda señalización incluye elementos como texto, flechas, pictogramas, fotografías, color, encaminamientos, directorios, planos y aplicaciones tecnológicas.

    Aquí vamos a definir dos elementos importantes como recursos de señalización accesible: el wayfinding y los pictogramas.

    - **Wayfinding**. Es una metodología que facilita la orientación y movilidad, que tiene en cuenta la diversidad de las personas y la forma de conocer y desenvolverse en un entorno. Analiza los procesos de orientación y utiliza recursos del espacio o situados en el espacio para informar y dirigir a las personas en sus desplazamientos. Ayuda a elegir el camino que lleva de un lugar a otro.

6.4 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Cuando una persona se desplaza por entornos desconocidos necesita saber dónde se encuentra dentro de un contexto (ciudad, calle, edificio o cualquier otro lugar), la ubicación del lugar de destino y el camino que debe tomar.

Esta disciplina tiene como objetivo planificar, diseñar y aplicar sistemas de orientación en diversos entornos físicos, ya sean urbanos, naturales o edificaciones, con el propósito de mejorar la comprensión del entorno y facilitar los desplazamientos. Se apoya en recursos arquitectónicos y recursos de comunicación gráfica, tales como rótulos, banderolas, flechas, palabras, pictogramas, codificación de colores, etc. e incorpora mapas, carteles, planos, etc.

Permite identificar claramente los puntos de entrada; hacer visibles desde la puerta de acceso los mostradores de información pública, situar o informar sobre los ascensores para que se puedan localizar al entrar en el edificio; incorporar señales continuas a lo largo de los pasillos y en los principales puntos de decisión e intersección; distinguir las zonas públicas de las de acceso restringido mediante el uso de variados acabados, colores o iluminación, etc

La palabra Wayfinding[7] no tiene una traducción exacta al español. "Encontrar el camino" sería una traducción literal, aunque no trasmite la idea exacta.

Ejemplo de Wayfinding en Hospital virgen de las Nieves (Granada)
Fuente: Ana Isabel Carpio Ponce

- **Pictogramas:** Un pictograma es un símbolo gráfico que transmite información o datos mediante una representación clara y simplificada.
  Debe ser una representación gráfica sencilla (un dibujo, un símbolo) que representa un espacio, una acción o una actividad.

  En accesibilidad cognitiva el pictograma se utiliza para evitar situaciones de desorientación, discriminación y exclusión social. Puede tener los siguientes usos:

[7] El concepto de Wayfinding. El término wayfinding fue utilizado por primera vez en 1960 por el arquitecto Kevin Lynch en su libro La imagen de la ciudad, al referirse a los mapas, los números de la calle, señales direccionales y otros elementos como recursos para controlar el entorno y "buscar el camino" cuando nos sentimos desorientados. (Fundación ONCE y Technosite, 2009, p.11) En las publicaciones actuales se habla de Wayfinding como proceso de orientación utilizando la información del entorno. (García, D., 2012, p.7)

- Para orientación y señalización de entornos.
- Como sistema aumentativo y alternativo de comunicación.
- Para ilustrar documentos en lectura fácil.
- Como señalización de entornos web.

Los pictogramas deben ser comprensibles y perceptibles para personas de distinto género y de diversas culturas, idiomas, capacidades cognitivas, etc. Deben seguir un estándar o un diseño universal, que sea aprendido fácilmente por todas las personas y que sea fácil de entender de forma intuitiva, evitándose, en la medida de lo posible, que haya que interpretarlo.

Por ello, para señalizar, no se deben utilizar pictogramas de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (SAAC)[8]. Estos pictogramas son los que usan algunas personas con dificultad para comunicarse, ya que para comprenderlos es necesario un aprendizaje previo.

Cuando sea necesario diseñar pictogramas nuevos por no existir uno estándar o reconocido universalmente, debe evaluarse siguiendo la metodología incluida en esta Guía, y según las normas ISO 9186-1:2022 y ISO 9186 2: 2008 *Graphical symbols – Test methods*, de comprensibilidad y percepción respectivamente.

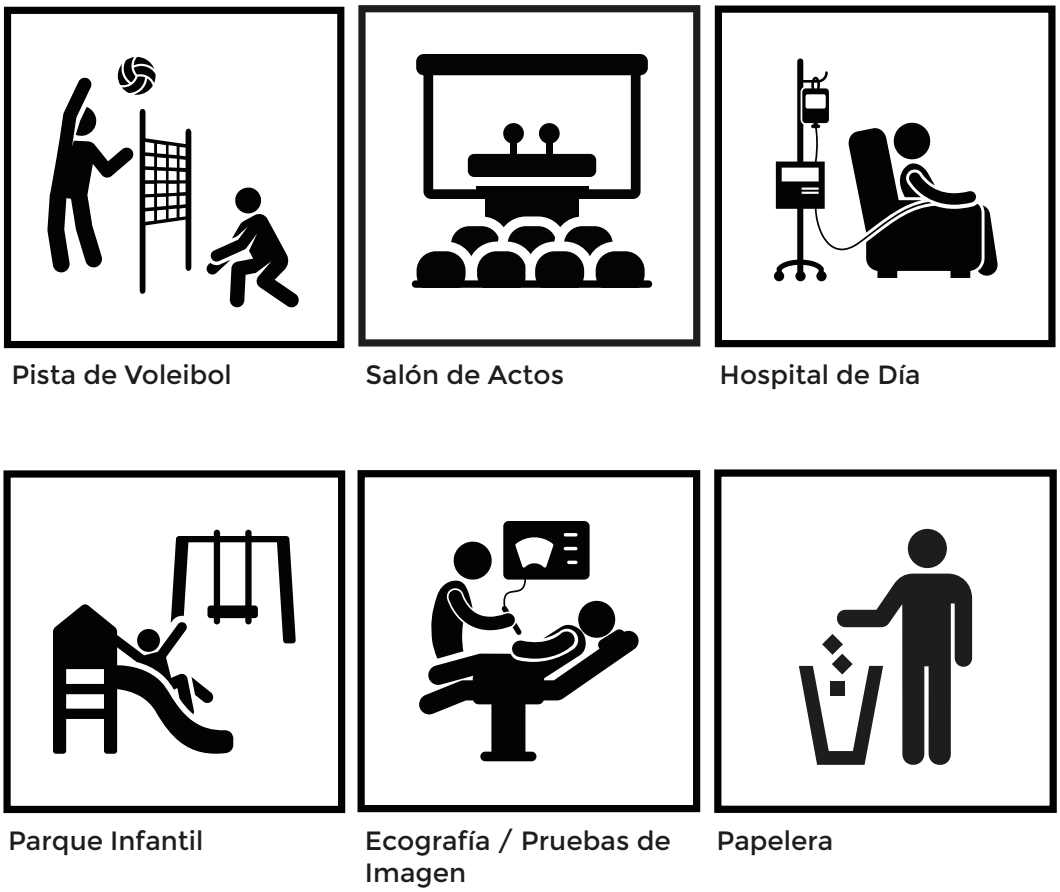

Ejemplo de pictogramas accesibles de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía.

[8] Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación: son los sistemas diseñados y utilizados para suplir o complementar el lenguaje oral.

6. **Apoyos para la comunicación social.** Las personas trabajadoras que atienden al público son el apoyo natural y necesario para las personas con dificultades de comunicación y comprensión del entorno. Informadores/as, personal de seguridad, profesorado, guías, etc deben tener una formación orientada a mejorar la comunicación con todo tipo de personas y estar entrenados en el uso de recursos de accesibilidad cognitiva como son:

    - Hablar en lenguaje claro, reduciendo su complejidad, con un ritmo lento y aumentando los tiempos de espera.

    - Usar materiales gráficos de apoyo y otros recursos a su alcance que faciliten la comunicación.

3. La Señalización Accesible del Edificio

El concepto "señalización de un edificio" no abarca solo las señales que se colocan pegadas o atornilladas a las paredes que solo consisten en textos o dibujos en las que podemos ver la silueta de un señor corriendo en dirección a la puerta o el pictograma de un extintor. La señalización también debe informar sobre el uso del edificio, la dirección que se debe tomar para dirigirnos hacia los diferentes lugares e identificar la actividad que se realiza en esos lugares.

Es importante que la señalización esté permanentemente actualizada, sustituyendo las fotos, pictogramas, palabras, etc. siempre que se haya producido un cambio en el edificio.

3.1. Clasificación de los elementos de Señalización

La señalización de un edificio debe contar con el número de elementos o señales suficientes para facilitar la orientación. Se deben colocar tantos elementos de señalización como resulten necesarios para la toma de decisiones, teniendo a la vez en cuenta que un exceso de información puede provocar el efecto contrario, es decir confusión y desorientación

Se pueden hacer dos clasificaciones: Por su función y por el canal de acceso a la información.

Por su función:

La función de la señalización es guiar a través del espacio o edificio y podemos diferenciar las señales que orienten, que dirijan, que informen, que dirijan o que identifiquen un espacio.

1. **Señalización orientativa**. Orienta en qué lugar nos situamos dentro del entorno. Por ejemplo los planos de distribución o de emergencias, los mapas táctiles o la señal de "usted está aquí".

2. **Señalización direccional**. Orienta qué camino se debe seguir para llegar a un lugar concreto del edificio. Engloba las aplicaciones tecnológicas de localización y guiado como los códigos QR o las balizas, pero también los distintos colores que indican estancias diferentes, las líneas de color, las flechas, o los encaminamientos.

3. **Señalización informativa o identificativa** Esta señalización comienza en el exterior del edificio, y se extiende por el interior. Identifica un lugar, un uso, un objeto, o los actos o actividades que se desarrollan en el mismo.

Incluye los directorios de cada planta, los anuncios o carteles de los tablones, la identificación de los despachos, de las salas de reuniones, de las pistas deportivas, o de la ubicación de elementos como ascensor, escalera, etc. Todos estos deben ir acompañados de pictogramas o fotografías identificativas.

Directorio diseñado para el Centro de la Mujer de Granada.
Fuente: Autismo Sevilla

4. **Otra señalización.** Además de la señalización de emergencia, obligatoria dentro del edificio: extintor, manguera, salida de emergencias, etc. se incluyen otras señales informativas, que ayudan a saber las normas de comportamiento dentro del edificio, las prohibiciones, recomendaciones u obligaciones. Tales como las de "sólo personal autorizado", "prohibido el paso", "guarden silencio", "no fumar", etc.

Por el canal de acceso a la información:

Para que la señalización sea efectiva debe ser útil para todas las personas, por lo que debe implantarse, como mínimo, en tres canales distintos y complementarios: visual, táctil y sonoro.

1. **La señalización visual.** Está constituida por símbolos o caracteres gráficos como rótulos, carteles, flechas, pictogramas, dibujos, o fotografías, que deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos[9]:

   - Los materiales no deben ser brillantes o reflectantes para evitar deslumbramientos, recomendándose materiales mates y lisos que no provoquen fatiga visual.

   - Para mejorar la localización, los elementos de señalización deben presentar contraste respecto de su ubicación y su contenido, (texto, pictogramas, etc.) y respecto del fondo del elemento.

2. **La señalización táctil.** Resulta muy útil y necesaria para la orientación por el edificio tanto para personas con discapacidad visual como para aquellas que tienen mermadas sus capacidades cognitivas.

   Se componen de texturas rugosas y acabados antideslizantes, sobre el suelo, paredes, barandillas, pasamanos, mecanismos de control, rodapiés o paneles informativos. La identificación táctil se puede conseguir mediante altorrelieve, braille o ambas a la vez.

   Para poder ser interpretado correctamente, el altorrelieve debe tener entre 4 y 6 mm de altura.

   Los pavimentos táctiles advierten de cruces, cambios de sentido, cambios de desniveles, puntos de peligro, situación de ascensores e inicio y final de escaleras.

3. **La señalización sonora.** Son aquellos avisos por megafonía, alarmas, avisos de emergencia, etc. que tienen un componente sonoro. Siempre debe complementarse con alternativas visuales por medio de impactos, con señalización e información escrita y, en su caso, táctil por medio de vibraciones.

   La información oral debe acompañarse de mensajes visuales en pantallas electrónicas con subtítulos y, en aquellos acontecimientos que así lo necesiten, debe repetirse en la lengua de signos.

3.2. Ubicación y Ergonomía

Los elementos de señalización se deben situar preferentemente, en lugares de fácil acceso, sin impedimentos para su aproximación y garantizando su visibilidad en lugares con buena iluminación, procurando que la propia iluminación no cree sombras ni reflejos en los mismos. Deben ser visibles por las personas de cualquier altura, estén sentados, de pie o caminando.

[9] Para más información consultar la Norma UNE 170002. Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación.

Es fundamental colocar los elementos de señalización en los puntos de toma de decisión (informativas y fundamentalmente direccionales), en las entradas o salidas a espacios concretos con o sin puertas, en las encrucijadas, y en los lugares en que se precise saber si es posible, conveniente u obligatorio hacer algo, por ejemplo, señal de regulación de silencio. En itinerarios lineales, para evitar la duda a lo largo del recorrido, la señalización deberá repetirse cada 25 metros.

La colocación será, como opción preferente, a la derecha de la puerta o hueco de paso. Si esto no es posible, y en el caso de que haya puerta, se procurará que se coloque en el lado en el que se sitúa el picaporte. Como última opción se debe situar sobre la puerta o encima del hueco de paso.

Se considera adecuada la altura cuando el elemento de señalización se sitúa entre 90 cm –borde inferior de la señal- y 160 cm –borde superior de la señal-, siendo recomendable no sobrepasar los 175 cm en ningún caso.

En los aseos y en las jambas de las puertas de los ascensores, los pictogramas y números deberán ir en altorrelieve y braille. Y se colocarán en la zona de interacción de la mano. Recomendable entre 1,60 m y 0,90 m.

3.3. Características de un elemento de Señalización Accesible[10]

Para que el elemento de señalización sea accesible sus componentes (texto, flechas, fotografías, pictogramas, color y otros) deben cumplir unos requisitos.

1. El texto:

Cuando el elemento de señalización incluye un texto, este debe seguir estas pautas de diseño:

- **Tipografía:** La letra debe ser legible y sin deformaciones. Que se reconozca rápido. Se recomiendan letras de "palo seco" y bajo contraste entre trazos, cuyos caracteres sean de trazos uniformes y carezcan de remates o adornos en sus extremos. Las más utilizadas son Arial, Verdana, Frutiger, Parisine, Myriad, Meta, Lucida, Tiresias y Noto Sans.

  Dentro de una familia tipográfica se seleccionarán preferentemente las variantes "seminegra" o "redonda". Se evitarán, a ser posible, las variantes "finas", "negras", "condensadas" y "expandidas".

  El blanco interno de las letras debe ser grande y abierto y evitar el cegado de las mismas. En los numerales se debe aplicar este criterio de manera rigurosa.

- **Tamaño de la letras y espaciado:** Dependerá de la capacidad visual, la distancia recomendable de observación y el ángulo de visión. La siguiente tabla

[10] Información extraída de la Norma UNE 170002. Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación. Para más información consultar esta norma.

determina el tamaño de las letras según la distancia de lectura. Está calculada para una persona con 0,4 de agudeza visual en distancias de 6 m y de 0,6 en distancias superiores[11]

D (m)	A (mm)	T (mm)
De 0 a 4	15	3
5	18,75	3,75
6	22,5	4,5
10	30	6
14	42	8,4
28	84	16,8
40	120	24
65	195	39
100	300	60
D = distancia máxima en metros		
A = Altura de la letra en milímetros		
T = Ancho del trazo de la letra en milímetros		

Tamaño de las letras (altura y ancho de trazo) según distancia de lectura.
Fuente: Norma UNE 170002:2022

Para la altura de la letra, se toma la letra x como referencia, porque sus dos apoyos inferiores marcan la línea base y los dos superiores definen con precisión la altura, sin tener en cuenta los ascendentes (b,d,f,h,k,l,t) y descendentes (g,j,p,q,y).

- **Lenguaje:** Las palabras para incorporar deben ser sencillas y de uso frecuente. Se debe elegir un solo término para identificar y nombrar cada estancia o elemento, evitando utilizar varios sinónimos en distintas partes del edificio. Debe utilizarse lenguaje inclusivo y no sexista.

  Cuando el elemento de señalización contenga información que deba ser expresada a través de frases (directorios, información relacionada con horarios, seguridad, instrucciones del uso del espacio, etc.) se elaborarán con los siguientes criterios de lectura fácil[12]:

  – En palabras sinónimas se debe utilizar la más corta o la que sea más fácil de pronunciar.
  – Se debe evitar palabras de otros idiomas, salvo que tenga un uso muy generalizado.
  – Se debe evitar el uso de abreviaturas.
  – Se deben usar las siglas o acrónimos de uso más generalizado.
  – Se deben usar los números romanos solo cuando coinciden con el nombre del lugar o del espacio. Se debe evitar el uso de números ordinales y sustituirlos por números cardinales.
  – Se debe evita escribir la hora en formato de 24h.

[11] Estos valores son los recomendables para ser perceptibles para personas con un campo visual reducido.
[12] Para más información consultar la Norma UNE 153101 EX o actualizacoines posteriores.

- **Estilo:** Dado que la información escrita que se recogen en los elementos de señalización es breve (de una a cuatro palabras), se deben utilizar las letras en minúsculas aplicando caracteres en mayúscula en la inicial de nombre propios y genéricos, inicio de la información, denominaciones de usos, espacios, actividades, etc. Ejemplo: Sala de Espera, Secretaría Técnica, Aseos, Laboratorio de Ciencias Naturales, Protección de Datos.

  Se debe evitar la letra cursiva y los textos en vertical porque son más difíciles de comprender.

- **Contraste:** Para facilitar la percepción de la información, el color de la tipografía que se utilice presentará un grado de contraste pertinente entre figura y fondo, así como respecto a la superficie en la que se ubique que debe ser del 60%.

  Se utilizarán colores que ayuden a distinguir la información sin necesidad de realizar grandes esfuerzos.

  Se pueden utilizar aplicaciones para comprobar el contraste o seguir las indicaciones de la WCAG 2013. O seguir la tabla de contrastes siguiente.

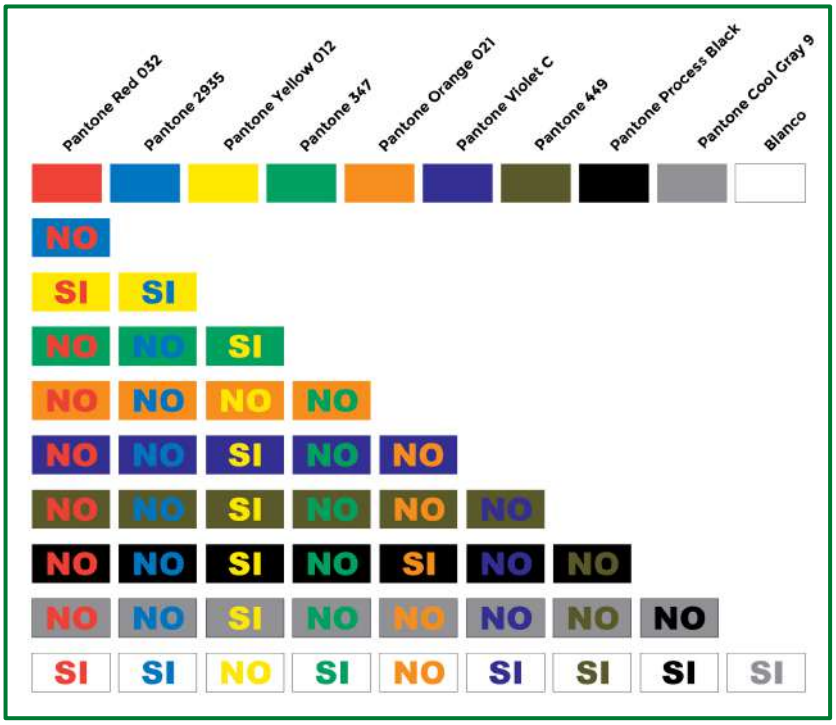

Tabla de Arthur y Passini con adaptación a Pantone de Pepe Martín.

Cuando no sea posible el contraste entre el texto y el fondo donde van a ser ubicadas, se debe colocar un borde contrastado alrededor de la señal. El ancho de este borde debe ser al menos de un 10% del ancho de la señal.

2. Las Flechas:

El uso de la flecha depende de la colocación, del lugar en el que se encuentren y del entorno. Por ejemplo, la capacidad de percepción y comprensión es diferente en un lugar de paso con mucho movimiento de personas que en un lugar tranquilo.

Las flechas deben estar formadas por dos partes geométricas: el cuerpo, que es un rectángulo, y la punta, que es un triángulo. Deben mantener similares dimensiones y proporciones de sus partes (astil y punta). La longitud de la flecha debe ser siempre un 20% superior a la altura.

Su tamaño debe estar en proporción a la distancia desde la que se puede ver. En cuanto a su altura, si van acompañadas de caracteres visuales deben tener la misma altura que éstos. Y si van aisladas o acompañan pictogramas, se debe tomar como referencia la tabla anterior de tamaño de las letras.

Se debe utilizar flechas de forma estándar y no deben utilizarse flechas quebradas o curvadas.

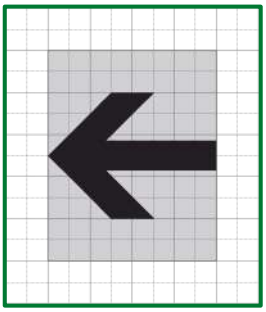

Ejemplo de flecha según Manual de Señalización Corporativa de la Junta de Andalucía.

- **Dirección de la flecha:** En la siguiente tabla se indican las distintas direcciones que nos podemos encontrar.

	Hacia la derecha.
	Hacia la izquierda.
	Hacia adelante. **Hacia arriba.**
	Hacia arriba y hacia la derecha. **Hacia adelante y atravesar hacia la derecha.**
	Hacia abajo y hacia la derecha.
	Hacia arriba y hacia la izquierda. **Hacia adelante y atravesar hacia la izquierda.**
	Hacia abajo y hacia la izquierda.
	Hacia abajo.

3. Las fotografías:

En caso de señalizar con fotografías. Se tendrá en cuenta la nitidez, la sencillez en la composición, el buen contraste entre figura y fondo, y con la pared o puerta en la que se sitúen.

Las fotografías, si son de personas, deben ser actuales para que se reconozcan con mayor facilidad.

4. El color:

El color no es realmente un elemento de señalización, pero sí sirve como ayuda a la orientación. A través de los diferentes colores se diferencian unas zonas de otras y ayuda a evitar la desorientación.

Se utiliza sobre todo en edificios con una composición modular o estancias similares. Por ejemplo, en aparcamientos subterráneos, en hospitales, o en residencias de personas mayores.

5. Recursos alternativos y complementarios:

Se recomienda el uso de recursos alternativos y complementarios cuando se requiera una explicación extensa para su mejor comprensión.

Esos recursos pueden ser aplicaciones tecnológicas (códigos QR, balizas, etc), documentos escritos en Lenguaje Claro, en Lectura Fácil, en Braille, con caracteres grandes; signoguías; locuciones; servicios de atención especializada, u otros.

Cuando se incorpore un recurso tecnológico debe dar respuesta a todas las formas de acceder a la información y se debe de informar de su existencia en el mismo directorio, punto de información previo al uso del espacio, aplicaciones web y folletos informativos.

Las balizas o códigos QR se deben ubicar en la esquina inferior derecha de la señal. Los códigos QR se señalizarán marcando todo su contorno con líneas continúas o de puntos, ambas iguales y en relieve.

4. El Catálogo de Pictogramas Accesibles

La parte principal de esta Guía la compone el Catálogo de Pictogramas accesibles. Cada uno de estos pictogramas ha pasado por un proceso de selección siguiendo unas normas de diseño y de validación.

En este apartado se describe tanto el proceso para elegir los pictogramas, el diseño, la metodología y la validación.

4.1. Los Pictogramas Accesibles

El pictograma accesible debe definir claramente el concepto o el espacio al que se representa. Con solo verlo, se debe percibir la información, sin tener que pasar por un aprendizaje previo.

Hay pictogramas estándares que ya son reconocidos internacionalmente, por ejemplo, los que se utilizan en los medios de transporte (aeropuertos, estaciones de trenes o autobuses). A éstos se les llama pictogramas por entrenamiento, y no hace falta una validación porque llevan usándose tanto tiempo que estamos familiarizados con ellos.

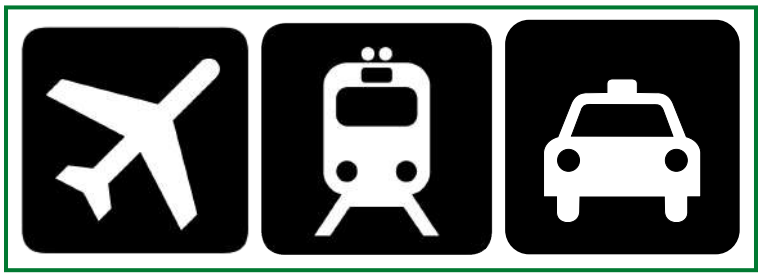

Pictogramas de aeropuerto. Fuente AIGA/DOT[13]

Sin embargo, otros no son reconocidos internacionalmente y por ello deben pasar por un proceso de diseño y validación como el que se incluye en esta Guía.

Las dos características principales que deben cumplir un pictograma es la comprensión y la percepción.

1. **La comprensión:** Debe ser comprendido por el mayor número de personas posibles, independientemente de su formación, capacidad cognitiva, idioma, diversidad cultural, niñas/os, personas mayores etc.

[13] *AIGA/DOT. The professional association for design. Department of Transportation (EEUU)*

El símbolo debe reconocerse por sí mismo. Tener un solo significado, y que sea intuitiva su comprensión para que no haya que interpretarlo.

2. **La percepción.** Un pictograma debe seguir unos criterios atendiendo a tamaños, grosores, espacios, colores, para que pueda verse en condiciones adversas, incluso por personas con una discapacidad visual. Para ello debe tenerse en cuenta una buena definición de formas y contrastes cromáticos.

   Se debe utilizar un solo un color para la imagen y la cartela, y otro para el fondo. No utilizar diferentes tonalidades o colores poco contrastados. El uso del blanco y negro para definir las formas y los espacios es el que presenta un mayor contraste en la representación de figura y fondo, lo que facilita la comprensión.

   La representación de alto contraste en blanco y negro puede ser en positivo, formas negras sobre fondo blanco, o en negativo, formas blancas sobre fondo negro.

4.2. Proceso de Creación del Catálogo

En este apartado se describen cuáles han sido los pasos que se han seguido para llevar a cabo la creación del Catálogo.

Este trabajo está conformado por una secuencia de fases:

FASE 1. Constitución del grupo de trabajo.

El primer Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva, se constituyó en el año 2019. Era necesario contar con un grupo de personas expertas que conociera tanto el entorno, como el público al que iba a beneficiar estos pictogramas. Este Grupo se formó con profesionales de diversas Consejerías de la Administración Andaluza (Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; Presidencia, Administración Pública e Interior; Educación y Deporte; Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), representantes de asociaciones de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en Andalucía (Federación Autismo Andalucía, Plena inclusión Andalucía, Down Andalucía y Autismo Sevilla), y diferentes representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, del Ayuntamiento de Málaga, de la Universidad de Sevilla y del Instituto de Lectura Fácil. El grupo se coordinó desde la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.

El día 20 de junio de 2023, se constituyó un nuevo Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva (GTAAC en adelante). Esta vez formado por personas profesionales de las Consejerías de la Administración Andaluza (Inclusión Social,

Juventud, Familias e Igualdad; Turismo, Cultura y Deporte; Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; Salud y Consumo, Servicio Andaluz de Salud), representantes de asociaciones de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en Andalucía (Federación Autismo Andalucía, Plena Inclusión Andalucía y Autismo Sevilla), la Universidad de Sevilla (Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Facultad de Psicología) y representación del IMSERSO en Andalucía.

La Dirección General de Personas con Discapacidad asumió de nuevo el reto de liderar, impulsar y coordinar este grupo de trabajo.

Reuniones presenciales y telemática del grupo de trabajo para elaboración de la Guía.

Las reuniones del nuevo grupo trabajo se han realizado de manera periódica a lo largo de los años 2023 y 2024 de manera presencial y/o telemática.

FASE 2. Delimitación del ámbito de aplicación del Catálogo de señalización

En esta fase había que decidir para qué edificios se iba a diseñar el Catálogo. Pensar en señalizar los espacios correspondientes de todos los edificios de titularidad pública era una tarea de gran envergadura que podría dilatarse en el tiempo. Por ello, se tomó como modelo los espacios de uso público con los que cuentan los edificios de la Junta de Andalucía. Se encontraba en el ánimo del GTAAC, en cualquier caso, que los pictogramas diseñados fueran extrapolables a cualquier otro edificio de uso público o privado, siguiendo el lema "A iguales usos, iguales pictogramas".

FASE 3. Elaboración de un inventario de tipologías de edificios y de dependencias.

El tercer paso fue la selección de los espacios que iban a necesitar un pictograma.

Se analizaron los edificios, sus funciones, y sus distintas dependencias, definiendo el uso de cada una de ellas. Estas dependencias son utilizadas por personas tanto trabajadoras como usuarias de los edificios. Delimitar estos espacios y analizarlos ayudó al GTAAC a establecer prioridades en la elección de pictogramas.

Se elaboró una relación, según usos, de los edificios, establecimientos o instalaciones dependientes de la Administración Andaluza y se decidió que se trabajaría sobre los siguientes tipos de edificios

- **Administrativos:** oficinas de registro, consejerías, oficinas del servicio andaluz de empleo (SAE), etc.
- **Culturales:** bibliotecas, museos, teatros, etc.
- **Deportivos:** polideportivos, centros de alto rendimiento, clubes deportivos, federaciones deportivas, etc.
- **Educativo:** centros de educación infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, centros públicos de educación de personas adultas, etc.
- **Judiciales:** juzgados, palacios de justicia, audiencias provinciales, etc.
- **Medioambientales:** centro de Interpretación de la naturaleza, aula de la naturaleza, centro de recepción de visitantes, etc.
- **Residenciales:** residencias de tiempo libre, albergues, residencias de estudiantes, etc.

- **Sanitarios:** centros de atención primaria, centro de salud, hospitales, etc.
- **Social:** centros de día, centros ocupacionales, centros de tratamiento ambulatorio (CTA), centros de valoración y orientación, centros de participación activa de mayores, residencias de mayores, de discapacidad, etc.

El Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva se subdividió en pequeños grupos que se encargaron de la recogida de información referente a cada tipología de edificios. Se elaboraron cuestionarios y fichas para tal fin, y se realizaron visitas a centros para ver in situ los usos y los espacios.

Los ítems sobre los que se trabajó fueron los siguientes:

- Tipo de Edificio.
- Uso o usos que tiene.
- Nombre del edificio.
- Nombre de cada dependencia/espacio/recinto/lugar. Para qué se utiliza ese lugar, y si está señalizado de algún modo.
- Cargo/función o actividad de la persona que aporta la información.

Esta recogida de información incluía la consulta de la bibliografía y normativa existente sobre cada tipología de edificios, una visita guiada al edificio o institución y la reunión con las personas responsables de los mismos.

Ejemplo señalización de la Residencia de personas mayores de Marchena y del Centro de Protección de Menores de Santa Teresa de Jesús.
Fuente: Rosario Cala Gil.

Una vez recogida esta información se puso en común y se pasó a analizar y a decidir qué espacios se pretendían señalizar.

Visitas presenciales a la Residencia de personas mayores de Marchena y al Centro de Valoración de Sevilla.
Fuente: Rosario Cala Gil.

A partir del nombre de cada dependencia/espacio/lugar, y una vez analizado y recogido exactamente cuál era su uso (¿qué se hace allí?,¿cómo se utiliza?, ¿quién lo utiliza?), se formularon los elementos de identificación que debía tener el pictograma que representase ese espacio.

Para ello, también se contó con la colaboración puntual de diferentes profesionales que conocían esos espacios y sus usos: profesionales de la salud, personas que trabajan en centros de personas con discapacidad, en centros de personas mayores, en juzgados, en el medio ambiente, en museos, en centros culturales, educativos, etc

Recogida de las nuevas necesidades de señalización

Para la segunda edición, se ha utilizado más la forma telemática. Para ello se ha elaborado un cuestionario que recoge nuevas necesidades de señalización interior de los edificios.

Este cuestionario se ha enviado a las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía, a ayuntamientos andaluces, a centros de personas con discapacidad y de personas mayores, a empresas y a población general, con el ruego de que se distribuyese. Se han recibido 120 cuestionarios contestados.

Se ha preguntado si en su lugar de trabajo existen dependencias/espacios/zonas que necesiten ser señalizadas y cuyo pictograma no esté recogido en la primera edición de la Guía. Que se haga una breve descripción del uso de ellas (¿qué se hace allí?,¿cómo se utiliza?, ¿quién lo utiliza?) y que si conoce algún pictograma que pudiera definir ese lugar.

El cuestionario que se ha utilizado es el siguiente:

LISTADO DE ESPACIOS/ZONAS O DEPENDENCIAS PARA LOS QUE SE CONSIDERA NECESARIA UNA SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS

Uso del Edificio: (*Administrativo, Educativo, Social, Cultural ...)*

Tipo de edificio: *(Oficina de..., Centro infantil, Casa Consistorial, Residencia de mayores, Centro de Valoración, ...).*

Nombre del espacio / recinto / lugar	Descripción del uso	Si es posible incorpore pictograma identificativo	Persona u organismo que lo propone

A modo de ejemplo para rellenar el cuestionario

Uso del Edificio: Sanitario, social, judicial

Tipo de edificio: *Residencia de mayores, centros de salud, hospitales, juzgados, etc.*

Nombre del espacio / recinto / lugar	*Descripción del uso.*	*Si es posible incorpore pictograma identificativo*	*Persona u organismo que lo propone*
Consulta médica/forense	*Habitación o lugar donde el o la profesional de medicina valora el estado de salud-enfermedad de una personas y emite un diagnóstico.*		*D. Gral. Personas con Discapacidad.*

FASE 4. Recopilación de pictogramas ya existentes.

Una vez identificados los usos y la relación de espacios que se necesitaban señalizar, se buscó información sobre pictogramas ya existentes a nivel nacional que hubieran sido validados según las Normas ISO correspondientes, u otras formas de validación que garantizaban su comprensión y percepción de tal forma que pudieran utilizarse para algunos de los espacios o dependencias que habían resultado de nuestro análisis. La información recabada se encontraba tanto en bases de datos *online*, como en manuales de señalización elaborados por otras entidades y organismos. Así fueron incorporados pictogramas diseñados por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (AIGA/DOT en adelante), por el Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (CEAPAT- IMSERSO en adelante) para el Centro de Atención al Peregrino de Santiago de Compostela. Los diseñados para los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía por la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPD en adelante) y los diseñados por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Madrid (CERMI-Madrid en adelante), y uno diseñado por la Fundación ONCE

En algunos casos, el método utilizado para la validación de algunos de estos pictogramas es distinto al utilizado con los pictogramas diseñados por el GTAAC. Sin embargo, son pictogramas que cuentan ya con una cierta difusión y que han sido sometidos a un proceso de validación similar en sus elementos básicos al empleado en esta Guía. Por ello, se consideró que tendría más sentido, incorporar pictogramas existentes en su formato inicial, antes que crear otros nuevos.

CERMI Madrid dispone de una serie de pictogramas para señalizar edificios públicos, que también responden a los criterios del GTAAC. Sin embargo, han sido diseñados en negativo (pictogramas blancos sobre fondo negro). De estos también se han incluido

dos (teatro y piscina), pero en positivo (pictograma negro sobre fondo blanco), previo permiso de utilización y sin validación adicional.

Además de estos se han recogido tres pictogramas (valoración médica, valoración social y valoración psicológica) que estaban ya aprobados por la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión para los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía. Estos habían pasado también por un proceso de validación global específico en estos centros con grupos de personas con discapacidad.

FASE 5. Creación del listado definitivo de espacios a señalizar y pictogramas a diseñar.

La primera edición recogía listado con 94 dependencias con necesidades de pictogramas. Como se ha indicado, para algunas de ellas se podía utilizar un pictograma validado por otro organismo u entidad, y otros debían de ser de nuevo diseño. Lo siguiente fue decidir qué criterio utilizar para el diseño y se decidió optar por una tipología que tuviera un carácter más universal y comprensible para todas las personas.

Los profesionales que trabajan proporcionando apoyo a las personas con discapacidad emplean frecuentemente el Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC en adelante) basado en pictogramas. El GTAAC decidió no emplear este tipo de pictogramas, porque consideraba que los objetivos de señalización de espacios y de la implantación de un sistema de comunicación aumentado se encuentran claramente diferenciados y requieren pictogramas distintos. Por ello, el diseño final de los pictogramas sigue criterios parecidos a los de AIGA/DOT, más universales y adecuados al objetivo de la señalización.

Para cada uno de los espacios/dependencias, se diseñaron varias opciones de pictogramas. Después de debatir sobre ellos e incluso rediseñarlos, se eligieron dos y en algunos casos tres opciones de pictogramas representativos de cada dependencia, que serían los que finalmente pasarían a la fase de validación de la comprensión y de la percepción.

Creación del listado de nuevas necesidades

Para la segunda edición, fruto de las respuestas recibidas y las necesidades detectadas, se han abarcado espacios o dependencias de uso sanitario, de uso deportivo y otros que no se habían contemplado antes y de carácter más genérico.

De los sanitarios se han diseñado pictogramas tanto para edificios de atención primaria, como para centros de especialidades y hospitales. De entre estas dependencias se eligieron las que son más utilizadas por el público. Estos pictogramas

han sido diseñados y validados tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por Plena Inclusión España siguiendo la metodología aquí descrita.

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía ha sido la que ha marcado las pautas para diseñar los pictogramas necesarios para señalizar los espacios deportivos.

Esta segunda fase consta de 56 pictogramas. Por tanto, en **el Catálogo completo se incluyen 150 pictogramas** que han pasado por las distintas fases.

4.3. Patrones de Diseño de Pictogramas

Los pictogramas se han diseñado de acuerdo con una serie de criterios que se resumen a continuación:

- **Estructura reticular:** Se ha seguido el uso de este recurso, proporcionando coherencia, equilibrio y jerarquía entre todos los elementos que conforman un pictograma.

- **Cartela de enmarque:** Se han insertado los pictogramas en un cuadrado o cartela para identificarlos del contexto en el que aparezcan. Es un elemento imprescindible cuando el pictograma es la agrupación de varias representaciones gráficas ya que conforma una misma imagen e incrementan su consistencia.

- **Dimensiones del pictograma y detalles gráficos:** Para el diseño se han tenido en cuenta los diferentes contextos en los que pueden aparecer. Son principalmente para uso de señalización interior de edificios y por tanto serán visualizados a varios metros, por lo que se ha evitado hacer uso de elementos con detalles demasiado pequeños que "ensucian" la composición y no acaban aportando valor al conjunto pictográfico. Para tener en cuenta este factor se han visualizado en diferentes dimensiones hasta lograr un equilibrio gráfico.

- **Alineación geométrica:** La imagen pictográfica ha sido centrada en relación con el eje horizontal y vertical de la cartela que lo enmarca, si bien en ocasiones ha sido obligatorio alguna corrección óptica para conseguir una buena alineación visual por el propio diseño del pictograma.

- **Simetría:** La simetría es un recurso que facilita la identificación y hace memorable un diseño, siendo este otro elemento utilizado en algunos casos.

- **Perspectiva de género:** Ha sido un elemento de especial revisión en el diseño de los pictogramas. Se ha intentado reflejar la paridad en todos los pictogramas en los que aparecen más de una figura o elemento de género.

5. Validación Cognitiva

5.1. Metodología de Validación

- Validación de la comprensibilidad:

Participantes

Los estudios de validación se han llevado a cabo con un total de 1864 personas (1462 en la primera edición de esta Guía y 402 en la segunda edición), en su mayoría residentes en Andalucía (91,14%) y con una distribución general similar a la estructura demográfica andaluza en cuanto a género y edad tanto en la primera edición como en la segunda edición. Además, para la primera edición la distribución también seguía la estructura demográfica andaluza en cuanto a nacionalidad de origen, residencia en Andalucía Occidental u Oriental, y entorno rural o urbano.

Algunos colectivos que podrían beneficiarse en mayor medida de la señalización mediante pictogramas han tenido representatividad en mayor o menor medida. Así, por una parte, la proporción de personas participantes con estudios primarios ha sido ligeramente superior en las dos ediciones, sin embargo, la proporción de personas con estudios universitarios fue inferior en la primera edición, pero no en la segunda edición. El colectivo de personas con alguna discapacidad intelectual supone un 30,26% del total de participantes entre las dos ediciones (siendo menos del 2 % de la población), dado que se trata de una población destinataria específica de una parte importante de las validaciones.

Para captar a las personas participantes se ha contado con la colaboración de administraciones, asociaciones y centros colaboradores, diferentes federaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Entre ellas Autismo Andalucía y Plena Inclusión Andalucía. En concreto, han participado en las tareas de validación o facilitando el contacto con las personas de residencias de personas mayores, centros de participación activa, asociaciones de personas con discapacidad de muy diferente naturaleza, centros de valoración y orientación, bibliotecas, museos, centros educativos y asociaciones de personas inmigrantes que han participado. El número total de instituciones, asociaciones y organizaciones colaboradoras ha sido de 137 (86 durante la primera edición y 51 durante la segunda edición), repartidas por el territorio nacional, especialmente en las distintas provincias de Andalucía[14].

[14] Sin ellas el estudio de validación no hubiera sido posible. El equipo investigador y la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión les están profundamente agradecidos a todas y cada una de ellas.

Personas participando en el proceso de validación de los pictogramas.
Fuente: Plena inclusión Andalucía y CRMF San Fernando

Este procedimiento, ha sido complementado con la difusión en redes sociales a la población general (WhatsApp, Twitter y Facebook).

Instrumentos:

1. Evaluación de la comprensión

Las dos vías de captación de personas participantes (centros y redes sociales) se corresponden en términos generales con las dos modalidades de obtención de información sobre el grado de comprensibilidad de los pictogramas en ambas ediciones del Catálogo: entrevistas online con videoconferencia y formulario autocompletado online. Las entrevistas online se han utilizado preferentemente para obtener la participación de personas adultas usuarias de centros específicos como centros de valoración y orientación, residencias de personas mayores, centros de participación activa y centros de personas con discapacidad intelectual, así como alumnado de educación primaria. En cambio, el formulario online se ha utilizado preferentemente para obtener la participación de la población general, tanto adultos como estudiantes de educación secundaria. Las personas que han participado y que pertenecen a grupos culturales minoritarios respondieron por las dos vías.

Para las entrevistas online, la persona evaluadora ha compartido su pantalla para mostrar los pictogramas por los cuales preguntaba a la persona participante. La consigna en cada pictograma ha sido la siguiente: *Imagínese que está en un edificio X (se indica el Centro específico) como se muestra en las fotografías. Si se encontrase ese pictograma en una puerta o en un directorio (se señala la imagen de la puerta y del pictograma) en ese edificio X, ¿qué lugar indica/es/significa/representa este pictograma?* También se podía utilizar, de forma opcional, la siguiente pregunta para aclarar la respuesta del participante: *¿Qué haría en esa zona o lugar?*

A continuación, se muestra un ejemplo de pictograma y de fotografías representativas de un contexto de uso.

A la izquierda fotografías de espacios de residencia de mayores, y a la derecha el pictograma de Fisioterapia

Los cuestionarios online tenían una configuración similar, salvo que el/la participante respondía directamente a instrucciones escritas a las que accedía mediante un enlace, sin tener que conectarse con un miembro del equipo investigador para hacer una entrevista. Se presentaba la siguiente consigna: *En cada imagen, verá a la derecha el pictograma (en blanco y negro), y a la izquierda, fotografías de un centro y los lugares donde estaría el pictograma colocado. Su objetivo es contarnos qué lugar o zona indica ese pictograma en ese centro. Si no sabe la respuesta, escriba "No sé".*

Y en cada pictograma, aparecía la siguiente indicación: Pictograma NÚMERO: Imagínese que está en un CENTRO (se indica el centro específico) como se muestra en las fotografías. Si se encontrase ese pictograma en una puerta o en un directorio en ese CENTRO, ¿qué lugar indicaría? Escriba el nombre de ese LUGAR o ZONA.

A continuación, se muestra un ejemplo de pregunta con la imagen correspondiente:

A la izquierda fotografías de espacios de un edificio judicial y a la derecha el pictograma de Sala de Vistas

2. Evaluación de la translucidez

En algunos casos específicos, tanto para la primera edición como para la segunda, se ha optado por valorar el grado en que la población específica pudiera considerar el pictograma como aceptable para representar el referente (translucidez). Este procedimiento es empleado ampliamente en la literatura científica sobre evaluación de pictogramas y similar al utilizado en otros catálogos de pictogramas en nuestro país.

Para ello, en una escala de 1 a 7, siendo 7 muy aceptable, se les ha preguntado en qué medida les parece que el pictograma podría resultar adecuado para representar el referente. Estas evaluaciones se han realizado en el formato de entrevista o cuestionario online.

Muestreo de contextos

En las dos ha sido necesario evaluar los pictogramas en los diferentes contextos en los que podrían ser observados. La presencia de cada referente en cada uno de los contextos a evaluar en primera edición era muy dispar. De hecho, había pictogramas que se representaban en prácticamente todos los contextos a evaluar, mientras que otros aparecían sólo en algunos de ellos. Se elaboraron conjuntos de 15 pictogramas de referentes distintos (presentados en diversos órdenes generados de forma aleatoria). Cada set fue posteriormente desglosado por contextos, para garantizar que todos los pictogramas se habían visto en los diferentes contextos de presentación, generando un total de 50 conjuntos de pictogramas. Una sola persona era expuesta a un solo

conjunto, pero la aparición de los pictogramas en diferentes conjuntos, acompañando a distintos contextos, garantiza que el pictograma sea valorado en los diferentes lugares en los que podía aparecer.

Al mismo tiempo, se aseguró que cada pictograma fuera valorado por al menos 50 personas diferentes. En algunos casos, debido a su presencia en varios contextos y conjuntos, esta cifra fue superior.

Es necesario resaltar que este proceso es relativamente inusual, dado que los pictogramas frecuentemente se validan para su uso en un contexto específico. El muestreo de contextos realizado para este Catálogo garantiza que los pictogramas validados serán comprendidos en todos los edificios para los que fueron diseñados, y que no crearán extrañeza o confusión en algún contexto concreto.

Para la segunda edición, este procedimiento de muestreo de contextos ha sido mucho más fácil ya que los contextos han sido menos y han estado claramente definidos. No obstante, cada pictograma también ha ido acompañado de su contexto en el momento de la validación para garantizar que los pictogramas se han comprendido dentro del contexto esperado.

- Validación perceptiva:

Los pictogramas con puntuaciones aceptables en comprensibilidad y/o translucidez tanto en la primera como en la segunda edición del Catálogo ha sido validados para asegurar que los elementos visuales que incluyen sean correctamente percibidos una vez ubicados en sus posibles localizaciones. Para ello, se realizaron nuevas entrevistas online a un total de 270 personas en la primera edición del Catálogo y a un total de 224 en la segunda edición, diferentes de las que vieron los pictogramas en la fase de evaluación de la comprensibilidad. Mientras que en la primera edición todas las personas pertenecían a población general, en la segunda edición, también se incluyen validaciones de personas con discapacidad intelectual, en concreto, 104 participantes.

Se han presentado los pictogramas de uno en uno, hasta un máximo de 15 por participante y sesión, en dos tamaños diferentes (8 x 8 cm y 4 x 4 cm) a una distancia de 2 m, lo que se corresponde con un factor de distancia de 25 y 50, respectivamente.

Las personas que han conformado el equipo evaluador han utilizado la función de ampliación o reducción de tamaño disponible en Power Point para ajustar el tamaño, mientras la persona entrevistada o el personal de apoyo ha medido el tamaño del pictograma en su pantalla. Los pictogramas se han presentado sin referencia contextual alguna, como se puede observar en la siguiente imagen:

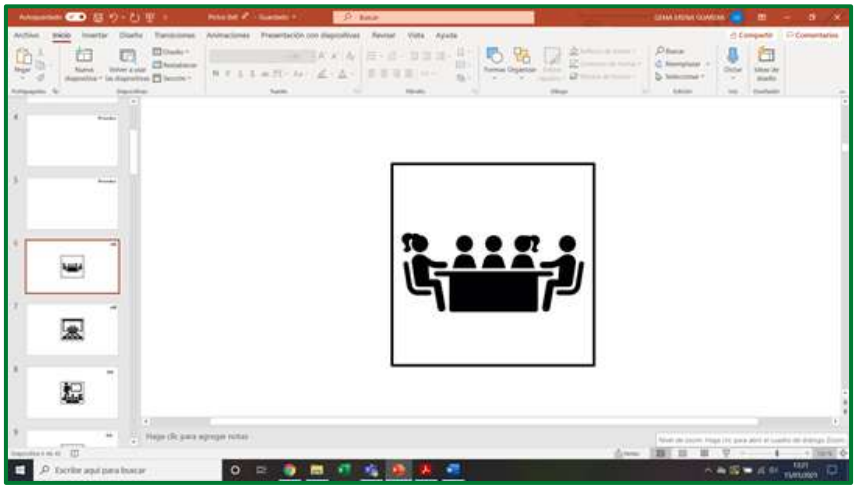

Imagen de la pantalla con un pictograma sin ninguna referencia del contexto

Las personas encuestadas ha recibido las siguientes instrucciones: *"¿Qué ve en esta imagen en blanco y negro?"* o *"Describa qué ve en este dibujo en blanco y negro"*. La prueba se iniciaba con la evaluación de cinco pictogramas de entrenamiento, antes de pasar al conjunto de validación concreto. El objetivo de dicho entrenamiento es asegurar que contestan con referencia a los elementos visuales que componen los pictogramas (por ejemplo, dos figuras con coleta y tres sin ella, una mesa y dos sillas), y no con el significado del pictograma (una sala de reuniones).

5.2. Resultados

Análisis de las respuestas

En ambas ediciones del Catálogo, las respuestas de los participantes han sido valoradas de acuerdo con los criterios de las correspondientes normas ISO. En el caso de la evaluación de la comprensibilidad cada respuesta ha sido evaluada por dos jueces independientes, distintos de la persona que ha realizado la entrevista. Las respuestas a la evaluación perceptiva han sido valoradas por un único juez. En ambos casos, se evaluaba el grado de acuerdo con la definición conceptual previamente realizada del pictograma por parte del equipo investigador (para la validez de comprensibilidad) o el listado de elementos gráficos del pictograma (para la validez perceptiva).

Aquellos pictogramas que han superado un porcentaje de aciertos del 60% en la comprensibilidad en las dos ediciones, han pasado a ser evaluados en su calidad perceptiva. En aquellos casos en los que no se podía garantizar la comprensión en respuesta libre, se ha valorado el grado de translucidez, incorporando los que han obtenido una puntuación media de al menos 5 sobre 7. En casos de puntuaciones similares, tanto en la comprensión como en la translucidez, se han considerado otros

criterios complementarios, como la diversidad de participantes o la similitud con otros pictogramas.

Para la fase de validación perceptiva se ha establecido el 60% también como punto de corte para las dos ediciones del Catálogo. Los pictogramas que no han superado alguna de las fases se han suprimido y/o sustituidos por otros para el mismo referente. Las nuevas versiones también han sido sometidas al mismo proceso de validación que las originales.

Grado de comprensión y translucidez de los pictogramas incorporados al Catálogo

Los pictogramas incorporados en la primera edición del Catálogo tuvieron una puntuación mínima en comprensibilidad del 61%, con un rango que llegó hasta un máximo del 99%, y un porcentaje medio de aciertos del 75 %. Por otro lado, los pictogramas incorporados en la segunda edición del Catálogo han obtenido una puntuación mínima de 64% y un máximo de 96% y un porcentaje medio de aciertos del 81,6%. En la figura siguiente puede observarse la distribución de los porcentajes de aciertos para los pictogramas validados por esta vía tanto para en la primera edición como en la segunda edición del Catálogo.

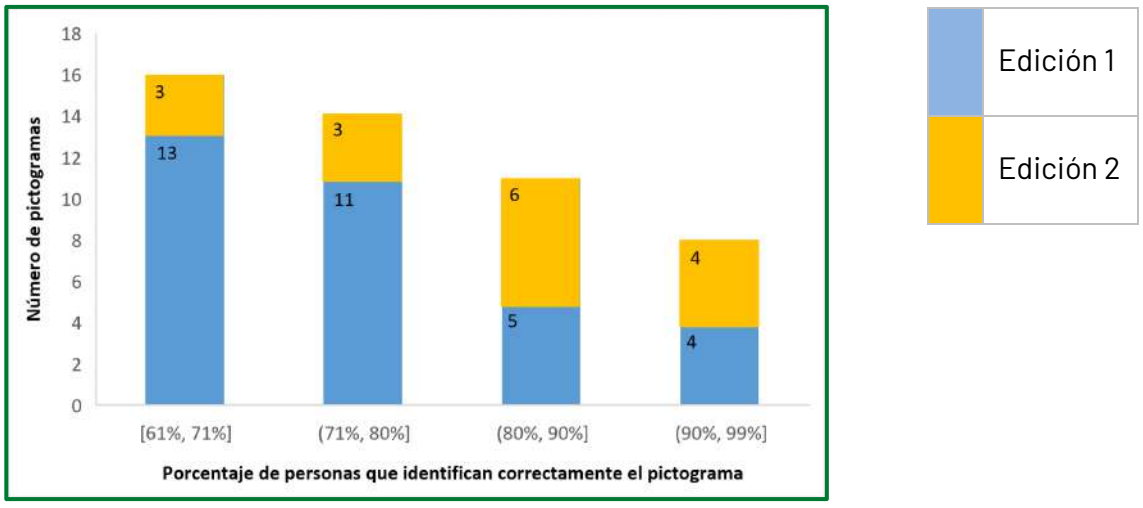

En la primera edición, la translucidez media de los pictogramas que se evaluaron fue de 5,6, con un rango de 5 a 6,5. Por su parte, en la segunda edición del Catálogo la translucidez media ha sido de 6,12 puntos con un rango de 5,46 a 6,57. La distribución en función de la puntuación media para ambas ediciones puede observarse en la siguiente figura (téngase en cuenta que no todos los pictogramas han sido evaluados en su translucidez – esto solo ha sucedido si existían dudas sobre su grado de comprensibilidad).

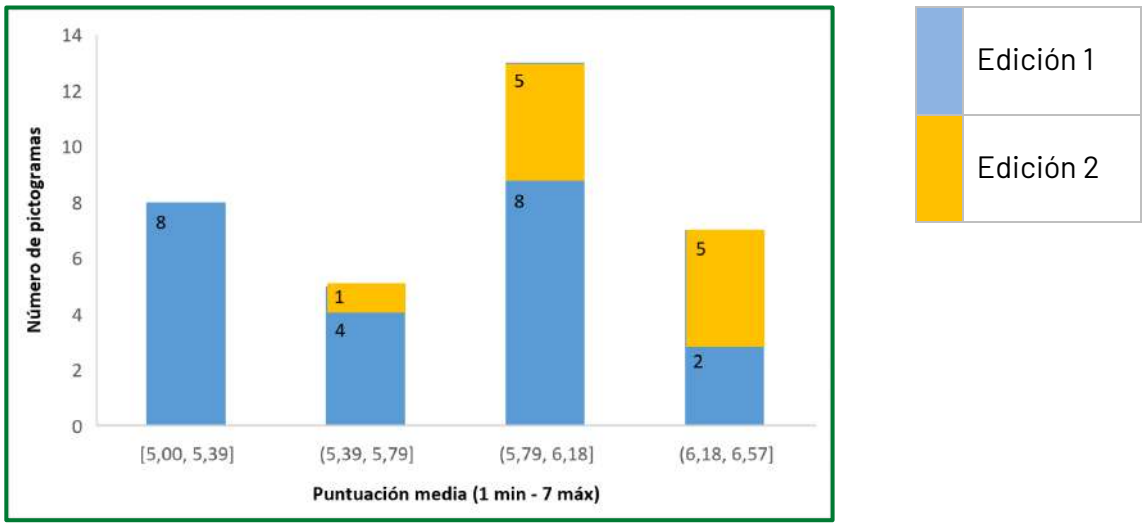

Como se ha señalado antes, los pictogramas que han superado la evaluación de comprensión o de translucidez han sido evaluados para su calidad perceptiva. En la primera edición del Catálogo, el porcentaje de participantes que visualizaron todos los elementos de los pictogramas en un tamaño de 8 x 8 cm, a una distancia de 2 m, fue del 93 % de media (con un rango del 80 al 100 %). En el tamaño de 4 x4 cm, la media fue del 92 % (con un rango del 60 al 100 %). Por otra parte, en la segunda edición del Catálogo, el porcentaje visualizado correctamente en un tamaño de 8 x8 cm ha sido de 86% de media (con un rango de 64 al 100%) y también de 86% para el tamaño de 4 x 4 cm (con un rango de 68 al 100%). En este caso concreto, existen dos pictogramas (ecografía y rocódromo) que no logran alcanzar el criterio establecido de calidad perceptiva en un tamaño 4 x 4 cm, por lo que se recomienda emplear estos pictogramas en un tamaño mayor si se va a utilizar a distancias obligatoriamente extensas (véase el informe con los datos de validación).

En las figuras siguientes puede verse la cantidad de pictogramas para cada proporción de participantes que han logrado identificar todos los elementos de los pictogramas incorporados en las dos ediciones del Catálogo para ambos tamaños de evaluación.

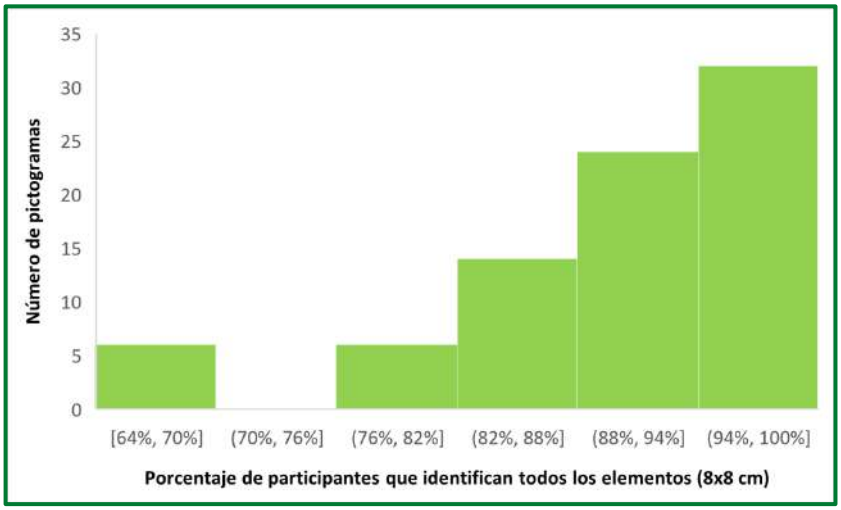

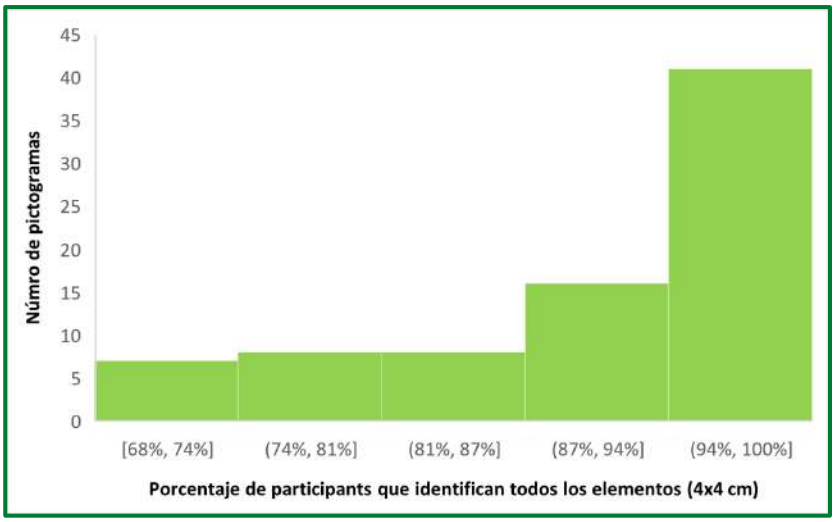

5.3. Conclusiones

Como se ha indicado, las fases sucesivas de evaluación de la comprensibilidad, translucidez y percepción han permitido ir seleccionando aquellos pictogramas más robustos en cuanto a su accesibilidad. Para la primera edición del Catálogo el número inicial de referentes para los que se validaron pictogramas fue de 73, con un total de 150 pictogramas. Para la segunda edición, han sido 34 referentes, con un total de 68 pictogramas.

En las dos ediciones del Catálogo, diversos pictogramas han sido descartados por motivos distintos. En algunos casos, dos pictogramas para el mismo referente han presentado el mismo grado de comprensión o translucidez por lo que ha sido seleccionado el que había sido expuesto a mayor diversidad de población y/o tenía un mayor grado de aceptación.

En otros casos, los referentes han tenido un grado de solapamiento conceptual suficiente como para elegir un solo pictograma para representar a más de uno. Algunos referentes han sido excluidos al comprobarse que se trataba de actividades y no de lugares identificables, o de edificios y no de zonas concretas.

Finalmente, algunos pictogramas no han alcanzado los criterios mínimos establecidos en ambos procesos de validación realizados para las dos fases de creación del Catálogo. Estos han sido sustituidos por pictogramas disponibles con referentes similares en otras bases de datos existentes o, si existían evidencias de validez a partir de publicaciones disponibles, incluidos con referencia a esas evidencias y procesos de validación. Queda para estudios futuros determinar los motivos de discrepancias entre diferentes procesos de validación realizados en distintos contextos.

Para revisar los valores detallados de cada uno de los pictogramas incorporados tanto en la primera como en la segunda edición, se recomienda acceder a los informes científico-técnicos de cada una de las ediciones que se encuentran alojados en el apartado de Accesibilidad Cognitiva de la siguiente página web.

lajunta.es/accesibilidaduniversal

Allí, podrá encontrar los porcentajes y puntuaciones concretas de comprensión y calidad perceptiva para los pictogramas que han pasado por procesos de validación.

El número total de pictogramas considerados aceptables para la comprensión y percepción incorporados al Catálogo ha sido finalmente de 150 pictogramas: los 55 validados por el Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva y la Universidad de Sevilla en su primera edición de 2020-2021, los 27 validados por este mismo grupo en esta segunda edición de 2023-2024, 15 diseñados y validados por Plena Inclusión España, 3 validado por la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión en un proceso paralelo de validación de los Centros de Valoración y Orientación, 31 son pictogramas validados por CEAPAT-IMSERSO, 5 se han tomado de AIGA/DOT, 2 se han rediseñado a partir de los publicados por CERMI-Madrid, 1 procedente de la validación de Fundación ONCE, 11 proceden de diversas fuentes y normas UNE.

Esta segunda edición del Catálogo supone, de nuevo, una importante contribución al banco público de pictogramas disponibles para espacios frecuentemente visitados por todas las personas.

En el Anexo puede encontrar una tabla resumen con los pictogramas incorporados en cada edición, la fuente de procedencia y algunas recomendaciones para uso.

6. Recomendaciones de Uso de Pictogramas

Como se ha comentado anteriormente, el objetivo de la elaboración de esta Guía y Catálogo es favorecer una accesibilidad cognitiva en la señalización de edificios, facilitando la comprensión y una mayor inclusión social a través del uso de una batería de pictogramas. Para conseguirlo, es imprescindible que éstos mantengan un diseño unificado, coherente y homogeneizado dentro del edificio. El pictograma debe estar en consonancia con el entorno en el que se va a utilizar.

En este apartado se recogen una serie de especificaciones técnicas que facilitan dicha homogeneidad en todos los lugares donde se utilicen. Estas consideraciones están basadas en su mayoría en la Norma UNE 17002:2022 Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación.

Los ficheros de estos pictogramas están guardados en un formato y archivo para poder usarse con cualquier programa de diseño gráfico que permita cambiar sus dimensiones, colores, eliminar los recuadros o agregarle cualquier forma que se desee, conservando alta calidad.

Por último, hay que recordar que la información debe estar permanentemente actualizada, sustituyendo las fotos, pictogramas, palabras, etc. Y siempre que se considere necesario, se aportará simultáneamente de forma visual y táctil.

6.1. Denominación del Pictograma

Con el objetivo de simplificar el número de pictogramas en señalización no es buena medida utilizar innumerables pictogramas, uno para cada dependencia si se denominan de diferentes formas dependiendo de la titularidad o uso del edificio.

En este Catálogo se han utilizado algunas denominaciones para los pictogramas, pero eso no quiere decir que sean solo en esos espacios en los que se pueda utilizar y haya que diseñar otro pictograma para otro espacio similar. Dado que la casuística es tan grande, este Catálogo no puede abarcar la denominación de todos los usos posibles. Siempre se debe seguir la premisa de que **dependencias que tengan iguales o similares usos deben tener la misma representación gráfica**. Y en el texto que lo acompaña se pondrá el uso que corresponda.

Así, si se va a señalizar una dependencia y en este Catálogo no se encuentra el nombre de ella, se debe elegir el pictograma que más se asemeje al uso de ésta. Y si aún así consideramos que no refleja al uso de ésta es cuando se debe diseñar y validar un nuevo pictograma.

Por el ejemplo el pictograma denominado "Sala de Reuniones" puede ser utilizado para cualquier espacio en el que se reúnan varias personas para hablar de determinados temas, como puede ser una sala de profesorado si es un edificio educativo, una sala de juntas si es municipal, una sala para terapia de grupos, si es un edificio sanitario o social, etc.

Un espacio en el que se guardan o administran medicamentos, dependiendo del tipo de edificio se puede denominar "Botiquín", "Sala de Curas" "Almacén de Medicamentos", "Enfermería" o de otra forma. Pero siempre será un sitio que tenga ese uso. Por tanto, se debe utilizar el mismo pictograma, cambiando el texto que lo acompañe y no diseñar otro distinto.

El pictograma de "despacho", aunque en este Catálogo se haya denominado "Despacho de Dirección", puede ser utilizado para cualquier despacho (Alcaldía, Gerencias, Intervención, etc.)

6.2. Colores, fondo y forma

- Color y Fondo:

Recordemos que el pictograma debe contrastar con el fondo del elemento de señalización en el que se instale y el elemento de señalización, éste debe contrastar cromáticamente con la superficie donde se ubique.

Los pictogramas de este catálogo se han validado solo en versión contraste positivo, formas negras sobre fondo blanco, al ser su uso el más generalizado. No obstante, en determinados espacios o para determinados perfiles de personas la representación de los mismos puede ser en contraste negativo, formas blancas sobre fondo negro.

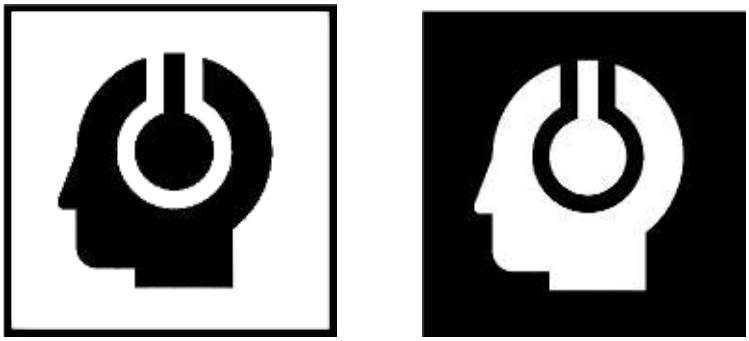

Ejemplo pictograma en positivo y negativo.
Fuente: GTAAC.

- Forma:

Las esquinas podrán ser cuadradas o redondeadas, según las preferencias o la identidad corporativa del organismo o entidad que los use.

En este caso los pictogramas tienen forma de cuadrado. Se han utilizado cartelas de enmarque que individualicen cada pictograma facilitando su identificación. Es importante, remarcar los bordes del marco en los casos en que no pueda existir un alto contraste entre el fondo de la señal y de la superficie en la que se ubique.

Cuando necesite estar remarcado se mantendrá el mismo margen superior, inferior, derecho e izquierdo en el caso de carteles horizontales. Si es posible, la imagen pictográfica debe estar centrada con respecto a los ejes vertical y horizontal de la cartela de enmarque.

6.3. Orden de colocación de Pictogramas

- Señalización orientativa:

Si se trata de un plano de distribución que se ubica en la entrada del edificio o en cada planta, los pictogramas deben incorporarse dentro del plano.

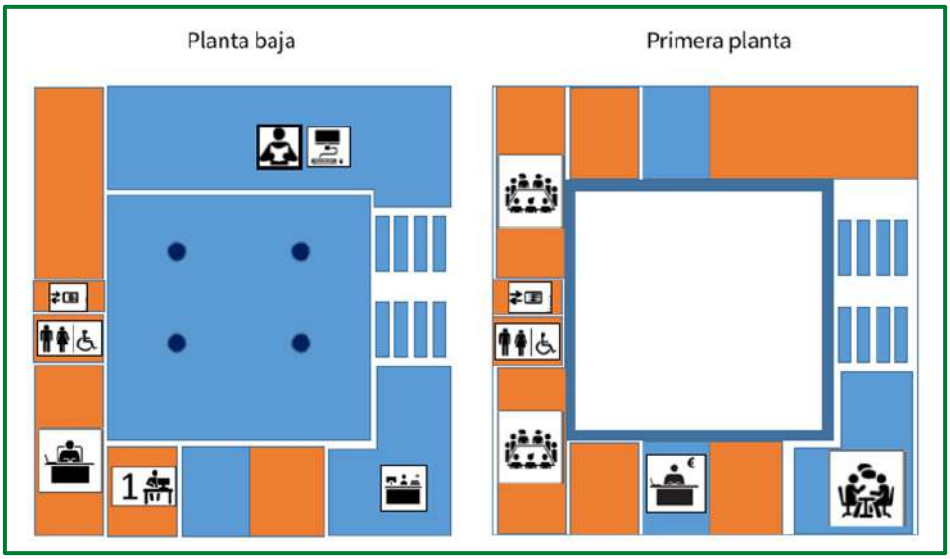

Ejemplo de plano de distribución de espacios. Centro Mujer Granada.
Fuente: Autismo Sevilla.

- Señales direccionales:

La línea de texto irá alineada con su flecha en la dirección que corresponda y con el pictograma. Las flechas se deben colocar a la izquierda del texto cuando indiquen direcciones hacia la izquierda, arriba o abajo. Se deben ubicar a la derecha cuando indiquen dirección hacia la derecha.

La flecha inclinada solo se utilizará para elementos de señalización tipo banderola, perpendicular al paramento y siempre que señalen una estancia que se encuentre justo debajo.

En caso de llevar texto en altorrelieve, la flecha se debe colocar a la misma altura del pictograma, a una distancia aproximada de 20 mm.

En caso del texto en braille, la flecha se debe colocar en el lugar que corresponda por su dirección, a una distancia de 10 mm.

A continuación, se muestran varios ejemplos:

EJEMPLO 1: Elementos de señalización con la flecha en horizontal teniendo en cuenta el sentido de la dirección.

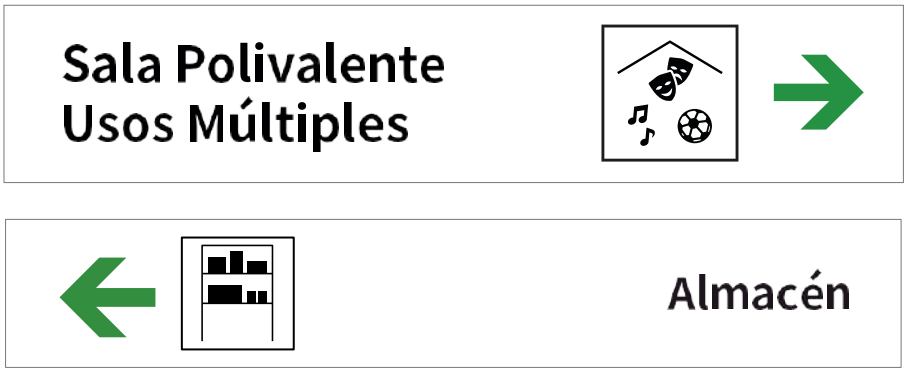

Diseño de señalización direccional.
Fuente GTAAC.

EJEMPLO 2: Flecha inclinada señalando la dependencia que hay justo debajo.

Este tipo de elemento también puede aparecer sin texto

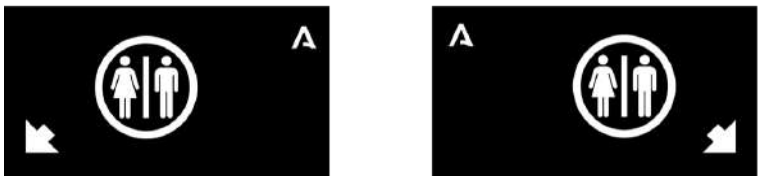

Diseño en banderola.
Fuente: GTAAC.

EJEMPLO 3. En agrupación de señales direccionales con poco espacio, se pueden poner los pictogramas alineados verticalmente y el texto debajo.

El pictograma y el texto quedan en la misma columna y las flechas cambian de posición.

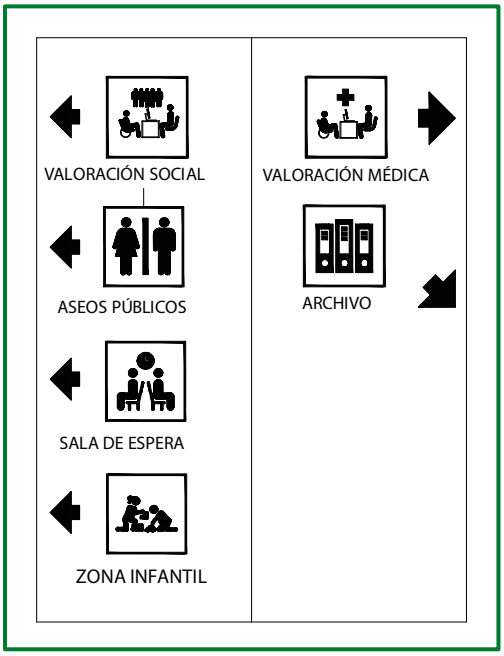

Señalización de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía.

- No Recomendable:

Hay que evitar poner señales direccionales opuestas dentro del mismo elemento de señalización, una debajo de otra. Es preferible hacer dos señales distintas.

En el caso siguiente la comprensión de esa dirección es difícil de entender. Si se ve en su conjunto puede entenderse que el vestuario se sitúa hacia la derecha. O el almacén a la izquierda, dando lugar a confusión

En elementos de señalización que contengan sólo pictograma y texto, se debe seguir el mismo criterio de colocación que los que incluyan señales direccionales.

Estas señales se colocan en la puerta o paramento colindante a la dependencia que se señalice.

A continuación, se muestran varios ejemplos.

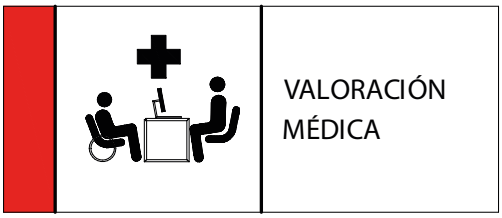

Señal de área o sala

Señal de área o sala

Señal de despacho

- Directorios:

En el caso de directorios se podrá poner como en el siguiente ejemplo, añadiendo flechas o no, según sea conveniente.

Directorio de planta

6.4. Recomendación y Conclusiones Finales

Nuestra recomendación es que siempre debe seguirse el mismo criterio dentro del mismo edificio o conjunto de edificios.

Antes de hacer uso de los pictogramas se debe estudiar y analizar el edificio, sus espacios y dependencias, determinar exactamente qué pictogramas son necesarios y las ubicaciones de cada uno de ellos. Debe evitarse una excesiva concentración de pictogramas, pues se convierten en "ruido visual" impidiendo una comprensión adecuada.

Es importante tener en cuenta que muchos de los pictogramas de señalización se aprenden por verse y usarse desde la infancia. Estos pictogramas los hemos calificado como "entrenables" ya que la exposición continuada a ellos hará más fácil su comprensión. Algunos ejemplos son:

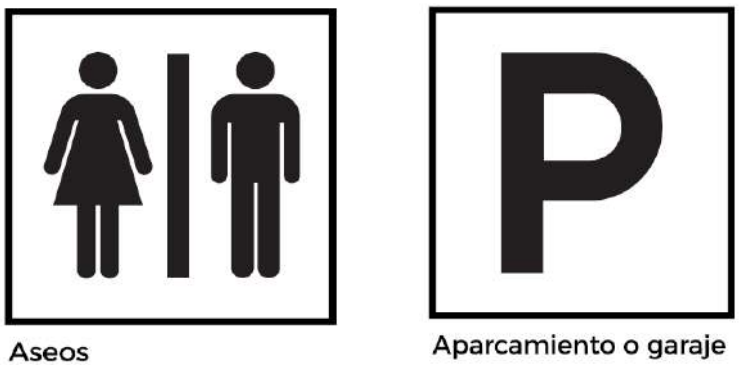

Pictogramas por entrenamiento

Ante la necesidad de diseñar nuevos pictogramas, éstos deben reflejar la diversidad humana en cuanto a sexo, capacidades, cultura, etc. y siempre que sea posible se deben validar; es decir, comprobar que se entienden y se perciben visualmente de manera correcta.

- Pictogramas de transición:

Una recomendación interesante para la orientación en los edificios es tener disponibles pictogramas de "transición". Se trata de imágenes iguales a los pictogramas de señalización que nos ayudan a recordar donde vamos si tenemos problemas de función ejecutiva. A veces, "perdemos la meta" por diferentes razones (despistes, excesiva estimulación sensorial, problemas de memoria etc.) y este tipo de pictograma, llevado en la mano, nos "recuerda" hacia dónde vamos, pudiendo comparar con los pictogramas que encontramos. Incluso si tenemos dificultades de lenguaje y/o socio-comunicativos, pueden ser de ayuda a profesionales u otras personas usuarias de esos espacios para ayudarnos y guiarnos sin que esas dificultades sean una barrera.

Para emplear este tipo de apoyos, sólo sería necesario tener disponibles los pictogramas de las diferentes estancias del edificio en la zona de información y/o recepción, y personal formado y capacitado para detectar estas posibles necesidades de apoyo.

Otro recurso que puede facilitar la accesibilidad cognitiva es la anticipación y la contextualización. Esto se pude llevar a cabo, ofreciendo información de presentación sobre el edificio o espacio, así como de las actividades que se realizan y profesionales que trabajan en él en diferentes formatos justo al inicio del recorrido.

7. Bibliografía

7.1. Documentación Consultada

- Pautas de diseño de pictogramas para todas las personas. 2011-2013. FUNDACIÓN ONCE. *https://cutt.ly/Tky6wAa*
- Creación y Evaluación de Pictogramas de señalización. CEAPAT-IMSERSO. Madrid Junio 2018. https://ceapat.imserso.es/documents/20123/758147/crepictogramas2018.pdf/00e4fae0-0e31-b636-2d11-6790d5d1ad47?t=1651263679871
- Symbol Signs. AIGA. https://www.aiga.org/symbol-signs
- Diseño de Sistemas de Orientación Espacial*: Wayfinding*. Dimas García Moreno. 2012. https://www.logo-arte.com/picts.htm
- Manual de Señalización corporativa de la Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. 2021 https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_de_Senalizacion_Corporativa_de_la_Junta_de_Andalucia.pdf
- Pictogramas de señalización de edificios públicos Comunidad de Madrid. https://www.cermimadrid.org/catalogo-pictogramas-senalizacion-edificios-publicos-comunidad-madrid/
- Carpio Ponce A.I. Guía sobre Accesibilidad y seguridad para casos de emergencias en edificios sociales y sanitarios.
- Carpio Ponce, A.I. Llovet garcia. I. Garcia Llovet. M. Manual de Accesibilidad cognitiva, Lenguaje claro y lectura fácil.

7.2. Referencia Legislativas

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006. Naciones Unidas. Ratificada en 2017.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Documento de Seguridad, Utilización y Accesibilidad.

- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

- Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024. BOE 43, de 17 de Febrero.

7.3. Normas Legislativas

- Norma ISO 9186-1:2022 Graphical symbols - Test Methods. Part 1 Method for testing comprehensibility (Método para evaluar la comprensibilidad de símbolos gráficos).

- Norma ISO 9186-2: 2008 Graphical symbols - Test Methods. Part 2 Method for testing perceptual quality (Método para evaluar la calidad perceptiva de símbolos gráficos).

- Norma UNE 170002:2022 "Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación".

- Norma ISO /TC 145/SC:1 "Información sobre la dirección que indican las flechas".

- Norma UNE 153101 EX Lectura Fácil: Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos

- Norma UNE-ISO 24495-1:2024: lenguaje claro.

Guía de Buenas Prácticas:
CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBILES

En esta parte de la Guía de Buenas Prácticas para una Señalización Accesible en Edificios se ofrece la batería de pictogramas que han sido propuestos para su utilización en la señalización de edificios tanto públicos como de todas aquellas instituciones y entidades interesadas.

A continuación, se presentan dos documentos:

1. **Los 150 pictogramas accesibles validados** siguiendo los criterios establecidos en las Normas ISO 9186-2: 2022 e ISO 9186-1:2014 o bien siguiendo otras metodologías aprobadas por el Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva o por entrenamiento. Se relacionan en orden alfabético.

   Todos están disponibles para su descarga en la Sección de Accesibilidad Universal de la Dirección General de Personas con Discapacidad alojada en la web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía **https://lajunta.es/accesibilidaduniversal**

2. La relación de esos pictogramas con la **definición** de cada uno de ellos, el **contexto** donde suele utilizarse, la **fuente** de donde proceden y algunas **recomendaciones** para su uso.

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

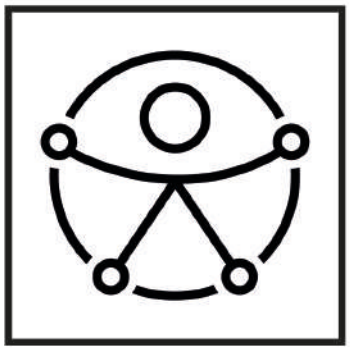

1. Accesibilidad Universal

2. Acceso a internet / Punto de internet

3. Administración / Oficina General

4. Alergología

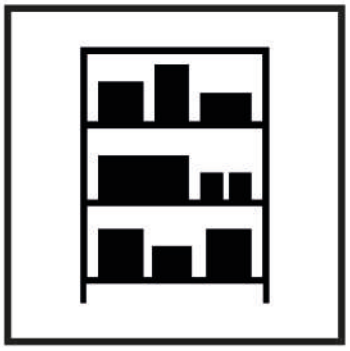

5. Almacén

6. Aparcamiento / Garaje

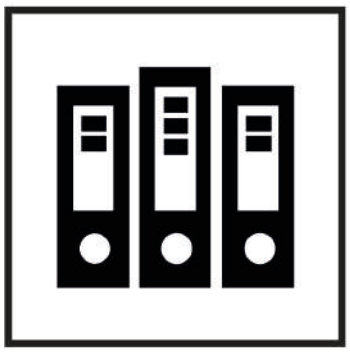

7. Archivo

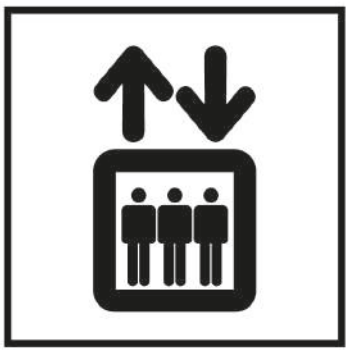

8. Ascensor

9. Aseo

10. Aseo accesible femenino

11. Aseo accesibile masculino

12. Aseo accesible mixto

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

13. Aula de Deporte

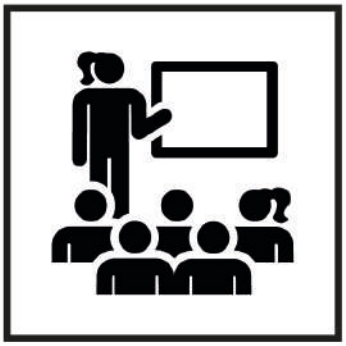

14. Aula de Formación

15. Aula de Informática / Sala de Ordenadores

16. Aula de Logopedia, Audición y Lenguaje

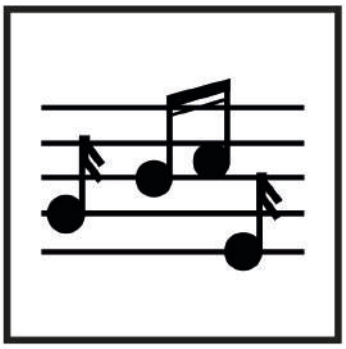

17. Aula de Música

18. Aula de Plástica

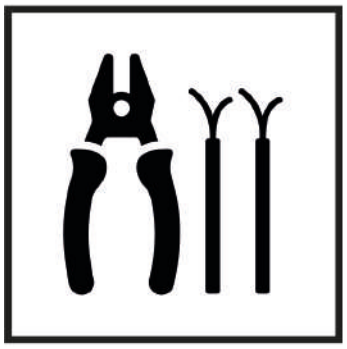

19. Aula de Tecnología

20. Biblioteca / Sala de Lectura

21. Botiquín / Enfermería Curas / Medicamentos

22. Buble magnético

23. Cafetería

24. Cajero automático

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

25. Campo de Golf

26. Cardiología

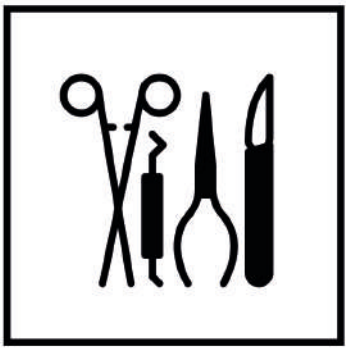

27. Cirugía Menor / Cirugía Ambulatoria

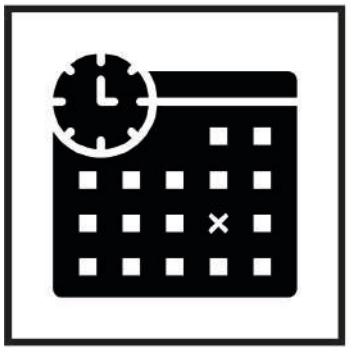

28. Cita previa

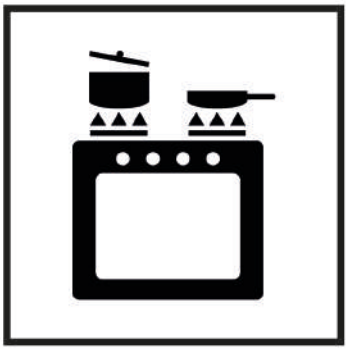

29. Cocina / Office

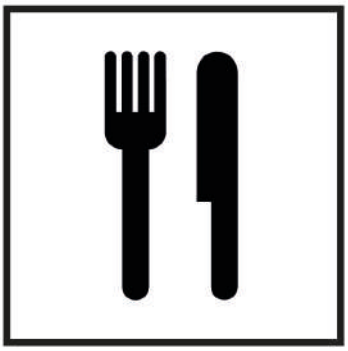

30. Comedor

31. Conserjería

32. Consigna

33. Consulta Médica / Forense

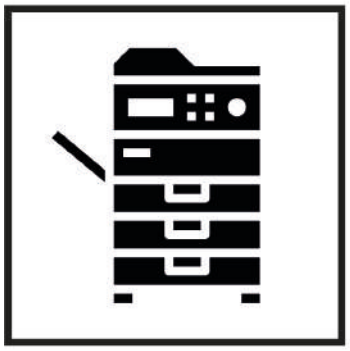

34. Copistería / Fotocopiadora

35. Cuarto de Limpieza

36. Dermatología

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

37. Despacho de Administración

38. Despacho Dirección / Jefatura de Servicio

39. Despacho de Jefatura de estudios

40. Devolución / Préstamo

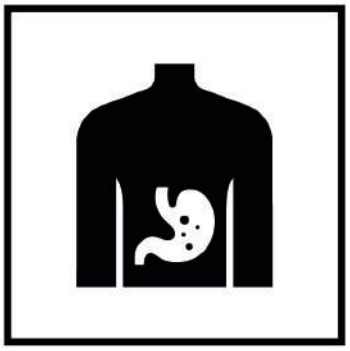

41. Digestivo

42. Ecografía / Pruebas de Imagen

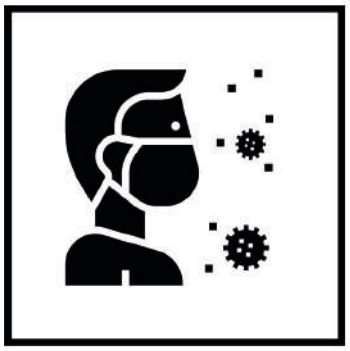

43. Enfermedades Infecciosas

44. Entrada accesible

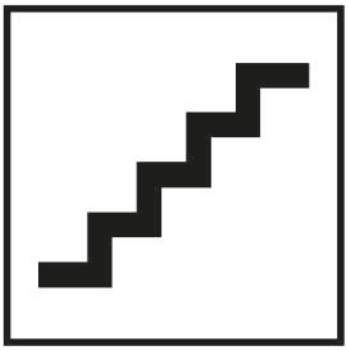

45. Escaleras

46. Extracción / Análisis

47. Farmacia

48. Fisioterapia

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

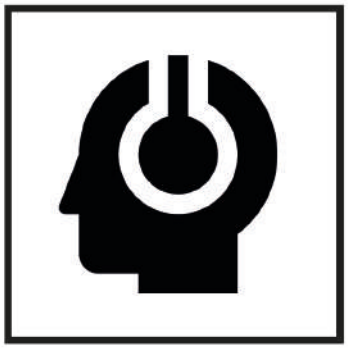

49. Fonoteca

50. Fuente de agua

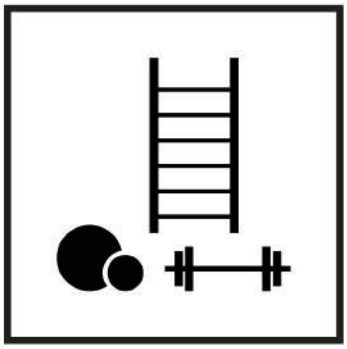

51. Gimnasio

52. Ginecología

53. Gobernanza / Supervisor/a

54. Gradas / Asientos

55. Hemeroteca

56. Hospital de Día

57. Huerto / Taller de Jardinería

58. Información/ Recepción Atención al público

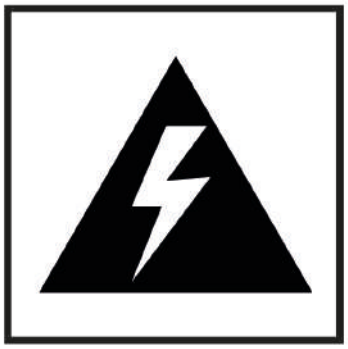

59. Instalaciones eléctricas / Instalaciones

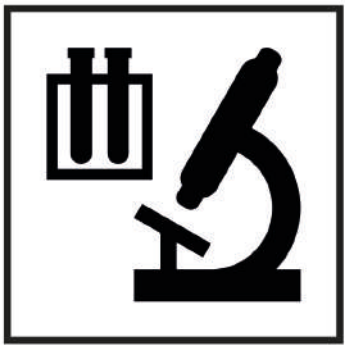

60. Laboratorio

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

61. Lavandería

62. Mamografía

63. Mantenimiento

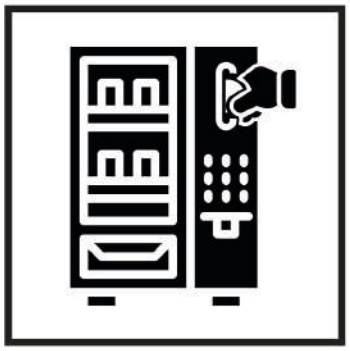

64. Máquina expendedora

65. Matrón / Matrona

66. Medicina Nuclear

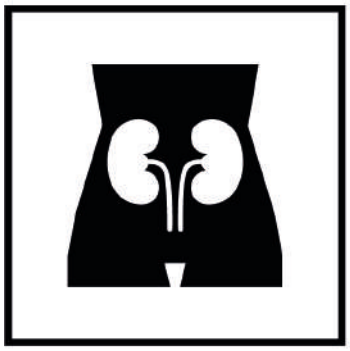

67. Nefrología

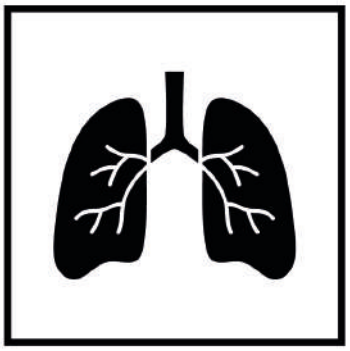

68. Neuomología

69. Neurología

70. Oftalmología

71. OPAC

72. Otorrinolaringología

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

73. Papelera

74. Parque Infantil

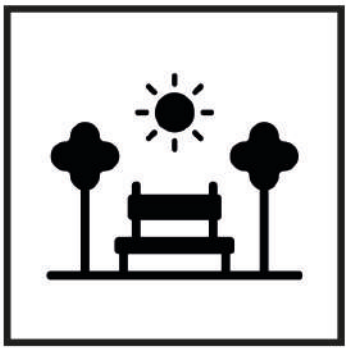

75. Patio / Jardín

76. Pediatría

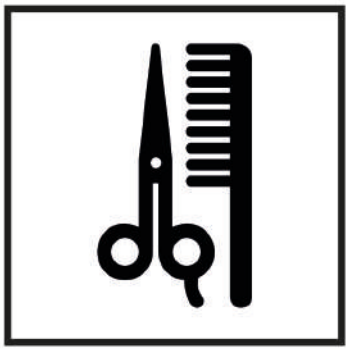

77. Peluquería

78. Peluquería hombres

79. Peluquería mujeres

80. Piscina

81. Pista de Atletismo

82. Pista de Baloncesto

83. Pista de Fútbol

84. Pista de Pádel

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

85. Pista de Patinaje

86. Pista de Tenis

87. Pista de Voleibol

88. Podología

89. Psicología / Psiquiatría

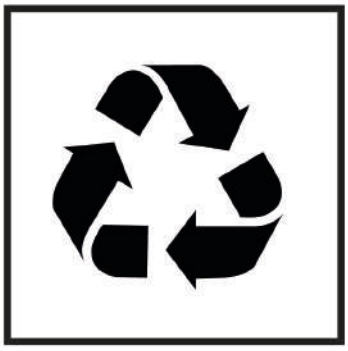

90. Punto de Reciclaje

91. Quirófano

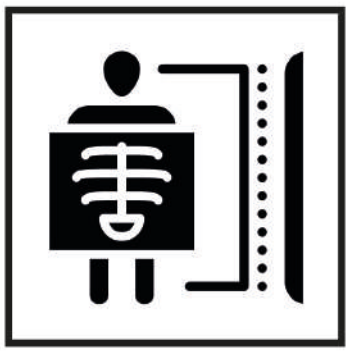

92. Radiología

93. Rampa accesible

94. Registro / Registro Civil

95. Rocódromo / Zona de Escalada

96. Sala de Actividades de la vida diaria

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

97. Sala de Baile

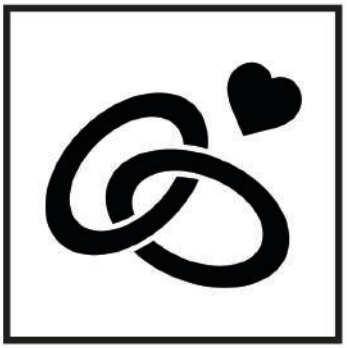

98. Sala de Bodas

99. Sala de Cuidadores / Estar Sanitario

100. Sala de Espera

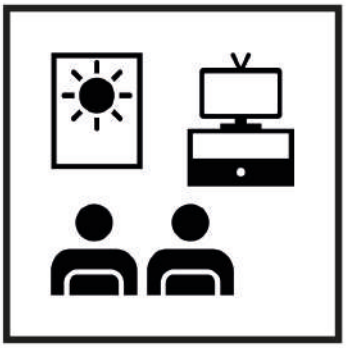

101. Sala de Estar

102. Sala de Estimulación Sensorial

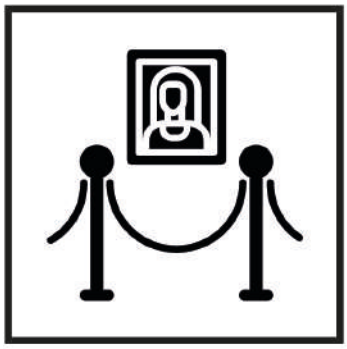

103. Sala de Exposiciones / Exhibiciones

104. Sala de Lactancia

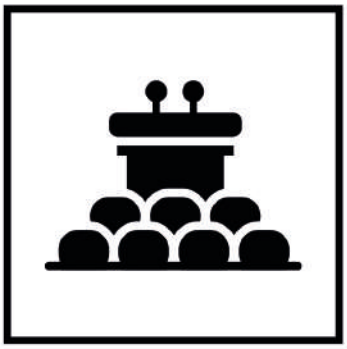

105. Sala de Prensa

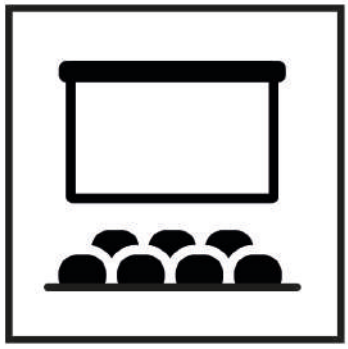

106. Sala de Proyecciones audiovisuales

107. Sala de Reuniones / Profesorado / Grupo

108. Sala de Televisión

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

109. Sala de Velatorio

110. Sala de Visitas

111. Sala de Vistas

112. Sala Libre de Estímulos

113. Sala Polivalente / Usos Múltiples

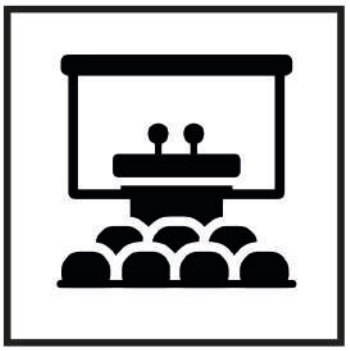

114. Salón de Actos

115. Salud Dental / Odontología

116. Salud Mental

117. Sección Infantil / Sala de Juegos infantiles

118. Seguridad

119. Silencio

120. Solo Personal Autorizado

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

121. Taller de Carpintería

122. Taller de Cerámica

123. Taller de Cocina

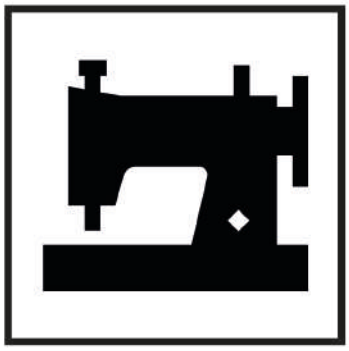

124. Taller de Costura

125. Taller de Fontanería

126. Taller de Manualidades

127. Taller de Mecánica

128. Taller de Pintura

129. Taquilla

130. Teatro

131. Terapia Ocupacional / Psicomotricidad

132. Tienda / Venta de recuerdos

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

133. Traumatología

134. UCI (Unidad de Cuidados Intensivos)

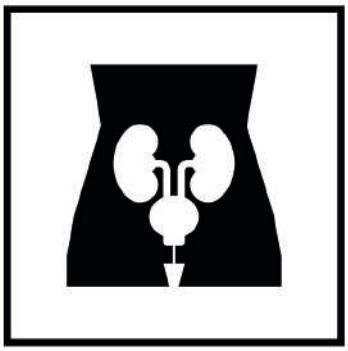

135. Urología

136. Valoración Médica

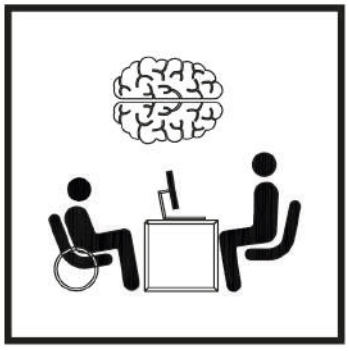

137. Valoración Psicología

138. Valoración Social

139. Vestuario accesible

140. Vestuario femenino

141. Vestuario masculino

142. Vestuario mixto

143. Videoteca

144. Zona de Atención Infantil

CATÁLOGO DE PICTOGRAMAS ACCESIBLES

145. Zona de Baño / Duchas

146. Zona de Deportes

147. Zona de Dormitorios

148. Zona de Recreo

149. Zona de Residuos / Cuarto de Basuras

150. Zona de Urgencia

DENOMINACIÓN, CONTEXTO DE UTILIZACIÓN, PROCEDENCIA Y RECOMENDACIONES DE USO

Se presenta a continuación la relación de pictogramas propuestos, con las propuestas de denominación, el contexto donde suele ser utilizado, la fuente de donde proceden y las recomendaciones para su uso.

Como se ha dicho anteriormente la denominación aquí utilizada responde a criterios de espacio, dependiendo donde se vaya a ubicar el pictograma se nominará de la forma más adecuada, pero siempre siguiendo la premisa que los **espacios o dependencias similares se señalicen con idénticos pictogramas.**

La asignación de contextos se basa tanto en el entorno en los que fueron validados como en el uso de las dependencias de cada edificio analizado.

El análisis se ha realizado mayoritariamente en edificios públicos de la administración andaluza, pero el objetivo principal es que estos pictogramas puedan y deban ser utilizados en cualquier otro edificio público o privado.

Es posible que, aunque el Grupo de trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva ha ido detectando y recopilando necesidades, aún haya dependencias cuyo uso no pueda asimilarse con ninguno de los pictogramas de este catálogo. En ese caso podrán diseñarse pictogramas que garanticen la comprensión y la percepción pasando por un proceso de validación similar al que se describe en esta Guía.

Las recomendaciones de uso son las siguientes:

- **Pictogramas con (✓):** Puede ser usado en cualquier espacio por buena comprensibilidad y calidad perceptiva aceptable.
- **Pictogramas con (*):** Pictograma con buena translucidez[15] y calidad perceptiva aceptable. Se recomienda hacer entrenamiento del pictograma.
- **Pictogramas con (*):** Pictograma con buena translucidez. Se recomienda hacer entrenamiento del pictograma. Para verlo a larga distancia, debe ser aumentado de tamaño.
- **Pictogramas con (*):** Pictograma con buena comprensibilidad. Para verlo a la larga distancia deben ser aumentado de tamaño.

15 Traslucidez de un pictograma es el grado de adecuación que una persona atribuye a un pictograma para la representación de un referente dado (espacio, zona, etc): En la prueba de traslucidez, la persona participante en el estudio de validación conoce el referente y el pictograma y ha de valorar la equivalencia de ambos.

1. Accesibilidad Universal (✓)
Definición: Símbolo que representa la accesibilidad universal que engloba a todas las personas independientemente de sus capacidades, limitaciones, características, etc.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: ONU: Unidad de Diseño gráfico del Departamento de Información Pública. Adaptación del GTAAC

2. Acceso a internet / Punto de acceso a internet (*)
Definición: Espacio/zona destinada a la conexión de los dispositivos electrónicos a Internet de manera inalámbrica.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC

3. Administración / Oficina (*)
Definición: Sala/espacio/zona donde los y las profesionales realizan el trabajo interno de un edificio y que no disponen de un despacho individual.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

4. Alergología (*)
Definición: Sala/espacio donde se evalúa y/o trata el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas de alergias.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC

5. Almacén (✓)
Definición: Zona de depósito de diferentes materiales.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

6. Aparcamiento / Garaje (✓)
Definición: Zona destinada a estacionar vehículos.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: AIGA/DOT.

7. Archivo (*)
Definición: Sala/espacio donde se conservan los documentos ordenados y clasificados que produce una institución, centro, empresa, etc., en el ejercicio de sus funciones o actividades.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

8. Ascensor (✓)
Definición: Elemento utilizado para desplazamientos verticales.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: AIGA/DOT.

9. Aseo (✓)
Definición: Recinto utilizado para el aseo personal y evacuación de desechos fisiológicos. Puede incluir también baño.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: AIGA/DOT.

10. Aseo accesible femenino (✓)
Definición: Recinto utilizado para el aseo personal y evacuación de desechos fisiológicos y con características adecuadas para ser utilizado por mujeres con movilidad reducida y/o sordas. Puede incluir también baño.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Manual Señalización de Centros de Mayores (Junta de Andalucía).

11. Aseo accesible masculino (✓)
Definición: Recinto utilizado para el aseo personal y evacuación de desechos fisiológicos y con características adecuadas para ser utilizado por hombres con movilidad reducida y/o sordos. Puede incluir también baño.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Manual Señalización de Centros de Mayores (Junta de Andalucía).

12. Aseo accesible mixto (✓)
Definición: Recinto utilizado para el aseo personal y evacuación de desechos fisiológicos y con características adecuadas para ser utilizado por mujeres y hombres con movilidad reducida y sordera. Puede incluir también baño.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Manual Señalización de Centros de Mayores (Junta de Andalucía).

13. Aula de Deporte (✓)
Definición: Sala/espacio/zona en el interior de un edificio en donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje deportivo
Contexto para uso: Edificio educativo y deportivo.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

14. Aula de Formación (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje formal.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: GTAAC

15. Aula de Informática / Sala de Ordenadores (✓)

Definición: Sala/espacio/zona de un edificio donde se encuentra un conjunto de ordenadores con conexión a internet, a la libre disposición de las personas durante un horario y cumpliendo unas normas específicas.
Contexto para uso: Edificio administrativo, cultural (biblioteca), educativo, judicial y social (centro de participación activa).
Fuente: GTAAC.

16. Aula de Logopedia, audición y lenguaje (✓)

Definición: Sala/espacio/zona destinada al aprendizaje y/o rehabilitación de las personas que presentan trastornos en el desarrollo del lenguaje.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de educación especial), sanitario (centro de atención temprana, hospital) y social (centro de personas con discapacidad).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

17. Aula de Música (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se realizan actividades formativas musicales.
Contexto para uso: Edificio educativo, deportivo y social (centro de participación activa)
Fuente: GTAAC.

18. Aula de Plástica (✓)

Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con los materiales específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de artes plásticas, como el dibujo o la pintura.
Contexto para uso: Edificio educativo, cultural y social (Centro de día de mayores o de discapacidad, casa de la juventud)
Fuente: GTAAC

19. Aula de Tecnología (*)

Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con materiales específicos para la enseñanza-aprendizaje del diseño y creación de objetos que tengan una función práctica y conocimientos relacionados con tecnologías.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de formación profesional) y social (centro ocupacional).
Fuente: GTAAC.

20. Biblioteca / Sala de lectura (✓)

Definición: Sala/espacio/zona destinada a la custodia y la consulta de material relacionado con las competencias del organismo en cuestión o de otras materias.
Contexto para uso: Edificio administrativo, cultural (biblioteca), educativo, judicial y social (centro de servicios sociales, de atención a la mujer, etc.).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

21. Botiquín / Enfermería / Sala de Curas / Medicamentos (✓)

Definición: Sala/espacio/zona habilitada con medicamentos y/o material necesario para hacer curas y que cumple con unas normas de higiene.
Contexto para uso: Edificio deportivo, educativo, sanitario y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO- GTAAC.

22. Bucle magnético (✓)
Definición: Sala/espacio/zona en la que se encuentra instalado un bucle magnético destinado a personas usuarias de audífonos o prótesis auditivas.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Norma UNE-EN IEC 6000118-4. Adaptación del GTAAC

23. Cafetería (✓)
Definición: Sala/espacio/zona en donde se sirven principalmente cafés, desayunos, refrescos y otras bebidas y comidas
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

24. Cajero automático (✓)
Definición: Máquina/equipamiento expendedora de dinero, normalmente asociada a una entidad bancaria, en el que se pueden hacer otro tipo de transacciones tales como consultar el saldo, pagar recibos o hacer ingresos y que funcionan activada mediante tarjeta y a través de una clave secreta personal.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

25. Campo de Golf (✓)
Definición: Campos y espacios construidos para la práctica del golf.
Contexto para uso: Espacios o Edificios en instalación deportiva y en conjunto residencial.
Fuente: GTAAC.

26. Cardiología (*)
Definición: Sala donde se evalúa y/o trata el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas de corazón.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC

27. Cirugía menor/ Cirugía ambulatoria (*)
Definición: Sala/espacio donde se realizan conjunto de técnicas quirúrgicas de corta duración que se aplican generalmente sobre estructuras superficiales con o sin anestesia local.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

28. Cita previa (*)
Definición: Sala/espacio/zona donde se solicita una cita con determinadas formalidades y que se debe tramitar con cierta antelación.
Contexto para uso: Edificio administrativo, judicial y sanitario.
Fuente: GTAAC.

29. Cocina / Office (✓)
Definición: Sala/zona donde se elaboran o preparan comidas y bebidas.
Contexto para uso: Edificio educativo, medio ambiental, residencial, sanitario y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

30. Comedor (✓)
Definición: Sala/zona donde se sirven y consumen comidas y bebidas.
Contexto para uso: Edificio educativo, medio ambiental, residencial, sanitario y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

31. Conserjería (✓)
Definición: Sala/zona usada por la persona o personas que se ocupan del cuidado y la vigilancia del edificio.
Contexto para uso: Edificio administrativo, educativo y residencial.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

32. Consigna (*)
Definición: Sala/zona donde se guardan temporalmente el equipaje y objetos personales.
Contexto para uso: Edificio cultural (museo) y residencial, estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos, etc.
Fuente: GTAAC.

33. Consulta médica / Forense (✓)
Definición: Sala donde el o la profesional de la medicina valora el estado de salud-enfermedad de una persona
Contexto para uso: Edificio judicial, sanitario y social (residencia de mayores, centro de drogodependencias y adicciones, centros de salud, hospitales, etc.)
Fuente: GTAAC

34. Copistería/ Fotocopiadora/ Reprografía (*)
Definición: Sala/zona/espacio destinado a hacer fotocopias o se imprimen documentos o fotografías.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC

35. Cuarto de limpieza (✓)
Definición: Sala/zona/espacio destinado a guardar los útiles y productos de limpieza.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC

36. Dermatología (*)
Definición: Sala donde se evalúa y/o trata el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas o lesiones en la piel.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

37. Despacho de Administración (✓)
Definición: Sala/espacio donde desarrolla su actividad la persona que lleva la administración del edificio.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

38. Despacho de Dirección / Jefatura de servicio (✓)
Definición: Sala/espacio donde desarrolla su actividad la persona que ejerce un puesto de responsabilidad en la institución. Tal como dirección, jefatura de servicio, Inspección, intervención, Coordinación, Asesoría jurídica, etc
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO

39. Despacho de Jefatura de estudios (✓)
Definición: Sala/espacio donde desempeña su trabajo la persona que además de realizar tareas docentes, dirige bajo la autoridad del director/a del centro educativo todo lo relacionado con el régimen académico.
Contexto para uso: Edificio educativo.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

40. Devolución / Préstamo (✓)
Definición: Mostrador o espacio donde se prestan y devuelven libros u otros materiales por un tiempo determinado.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca).
Fuente: GTAAC

41. Digestivo (*)
Definición: Sala donde se evalúa y/o trata el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en el aparato digestivo.
Contexto para uso: Edificio Sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

42. Ecografía / Prueba de imagen (*)
Definición: Sala donde se realizan pruebas con equipo médico para generar imágenes del interior del cuerpo con fines diagnósticos.
Contexto para uso: Edificio Sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC

43. Enfermedades Infecciosas (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas de enfermedades causadas por organismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos.
Contexto para uso: Edificio Sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC

44. Entrada accesible (✓)
Definición: En el caso de que existan varias entradas a un edificio, parque o recinto esta denominación se usa para señalizar las entradas que no tienen escalones o desniveles por la que pueden acceder las personas con movilidad reducida sin dificultad.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Norma Internacional ISO 7000. Adaptación del GTAAC

45. Escaleras (✓)
Definición: Elemento constructivo por formado por peldaños o escalones utilizado para la comunicación vertical entre diferentes espacios.
Esta denominación irá acompañada de una flecha hacia arriba o hacia abajo dependiendo del sentido de la marcha.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: AIGA/DOT

46. Extracción/ Análisis (*)
Definición: Sala equipada con el material específico para la recogida de muestras, extracción de sangre y/o administración de medicamentos.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: GTAAC

47. Farmacia (*)
Definición: Sala donde se almacena, prepara y combinan productos naturales o artificiales como remedios de las enfermedades, o para conservar la salud.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

48. Fisioterapia (✓)
Definición: Sala acondicionada para la rehabilitación musculoesquelética y otros tratamientos y terapias propios de la fisioterapia.
Contexto para uso: Edificio sanitario y social (centro de personas mayores, centro de personas con discapacidad, hospitales), centro deportivo.
Fuente: GTAAC.

49. Fonoteca (*)
Definición: Sala/espacio/zona donde se conservan y consultan documentos sonoros. Pueden ser físicos o informatizados.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca).
Fuente: GTAAC.

50. Fuente de agua (✓)
Definición: Zona/espacio donde se ubica la fuente de agua potable para beber.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

51. Gimnasio (✓)
Definición: Sala/espacio/zona equipada con aparatos para la práctica de actividades físicas y deportivas en el interior de un edificio.
Contexto para uso: Edificio deportivo, sanitario, social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

52. Ginecología (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad del aparato reproductor de la mujer.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

53. Gobernanza / Supervisor/a (✓)
Definición: Sala donde desempeña su trabajo la persona responsable del cuidado, higiene y la intendencia de las habitaciones.
Contexto para uso: Edificio residencial, sanitario (hospital) y social (residencias).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

54. Gradas / Asientos (✓)
Definición: Espacio escalonado destinado a sentarse mientras se contempla una actividad deportiva, artística o cultural.
Contexto para uso: Edificio deportivo, cultural (teatro).
Fuente: GTAAC.

55. Hemeroteca (*)
Definición: Sala/espacio/zona donde se guardan y consultan diarios, periódicos y otras publicaciones.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca).
Fuente: GTAAC.

56. Hospital de Día (*)
Definición: Sala asistencial donde el/la paciente recibe tratamiento terapéutico que necesita sin abandonar su entorno familiar.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC.

57. Huerto / Taller de jardinería (✓)
Definición: Espacio/zona diseñada para el cultivo de vegetales y hortalizas de variado tipo en el que se desarrollan actividades para obtener una implicación, responsabilidad, aprendizaje y/o terapia para el alumnado.
Contexto para uso: Edificio educativo, medioambiental y social (centro ocupacional).
Fuente: GTAAC.

58. Información / Recepción / Atención al Público (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se recibe a las personas, se informa de los trámites y funciones del organismo, y en algunos edificios, también se procede al pago de los servicios consumidos.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

59. Instalación eléctrica / Instalaciones (✓)
Definición: Sala/espacio destinado a las instalaciones del edificio.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Diversas fuentes. Adaptación del GTAAC

60. Laboratorio (✓)
Definición: Sala/espacio/zona provista de aparatos y utensilios adecuados para realizar experimentos científicos y análisis de todo tipo.
Contexto para uso: Edificio educativo y sanitario.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

61. Lavandería (✓)
Definición: Sala/espacio/ zona donde se encuentran los electrodomésticos que se destinan al lavado, secado o planchado de ropa.
Contexto para uso: Edificio residencial, sanitario y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

62. Mamografía (*)
Definición: Sala donde se realizan las placas de radiografías para generar imágenes del interior de las mamas con fines diagnósticos.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC.

63. Mantenimiento (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se custodian las herramientas y utensilios adecuados para la conservación de los edificios.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

64. Máquina expendedora (✓)
Definición: Espacio/zona donde se encuentran máquinas de venta automática que proporciona aperitivos, bebidas, golosinas y otros productos a los consumidores.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

65. Matrón /matrona (✓)
Definición: Sala donde desarrolla su trabajo la persona profesional encargada del cuidado de la mujer durante el embarazo, el parto y el período postnatal.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: GTAAC.

66. Medicina Nuclear (*)
Definición: Sala donde se realiza el diagnóstico y se aplican tratamientos de diferentes patologías utilizando isótopos radioactivos.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España.

67. Nefrología (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en los riñones.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España.

68. Neumología (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad una persona con problemas pulmonares o de las vías respiratorias.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC.

69. Neurología (✓)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas del sistema nervioso y enfermedades del cerebro.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: Plena Inclusión España.

70. Oftalmología (✓)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en los ojos.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España.

71. OPAC (Catálogo público de acceso en línea) (*)
Definición: Zona donde se sitúa el Catálogo automatizado de acceso público en línea de los materiales de una biblioteca.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca)
Fuente: GTAAC.

72. Otorrinolaringología (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en los oídos, nariz y/o laringe.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España.

73. Papelera (✓)
Definición: Zona/espacio en el que se encuentra el recipiente en el que se depositan papeles usados y otros desperdicios.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: AIGA/DOT.

74. Parque Infantil (✓)
Definición: Espacio/zona generalmente acotada, dotado de diversas instalaciones, como columpios y toboganes, para diversión de niños y niñas.
Contexto para uso: Edificio cultural, deportivo, educativo y medio ambiente.
Fuente: GTAAC.

75. Patio/ Jardín (✓)
Definición: Espacio al aire libre, o cubierto por cristales, y que sirve para el esparcimiento o relajación de las personas usuarias.
Contexto para uso: Edificio cultural (museo), medioambiental, residencial y social (residencia, centro de participación activa y centro ocupacional).
Fuente: GTAAC.

76. Pediatría (✓)
Definición: Sala donde se encuentra el o la profesional estudia y valora el crecimiento, el desarrollo y las enfermedades de los niños y niñas.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: GTAAC.

77. Peluquería (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se peina, corta, arregla y cuida del cabello.
Contexto para uso: Edificio social (residencia de mayores).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

78. Peluquería de hombres (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se peina, corta, arregla y cuida del cabello a hombres.
Contexto para uso: Edificio social (residencia de mayores).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

79. Peluquería de mujeres (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se peina, corta, arregla y cuida del cabello a mujeres.
Contexto para uso: Edificio social (residencia de mayores).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

80. Piscina (✓)
Definición: Recinto destinado a la práctica de natación o tratamientos terapéuticos en el agua.
Contexto para uso: Edificio deportivo y social.
Fuente: Adaptación de CERMI. Madrid.

81. Pista de Atletismo (✓)
Definición: Pista donde se practica la actividad deportiva del atletismo, constituida por una pista en forma de anillo distribuida por calles donde corren los atletas y una zona central para la práctica de otras disciplinas del atletismo.
Contexto para uso: Edificio educativo y deportivo.
Fuente: GTAAC.

82. Pista de Baloncesto (✓)
Definición: Pista polideportiva que permite la práctica de baloncesto.
Contexto para uso: Espacios deportivos, edificio deportivo, educativo
Fuente: GTAAC.

83. Pista de Futbol (✓)
Definición: Pista polideportiva donde se practica fútbol o fútbol sala.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

84. Pista de Pádel (*)
Definición: Pista con pared donde se practica la actividad deportiva de pádel
Contexto para uso: Espacios deportivos, edificio deportivo, educativo.
Fuente: GTAAC.

85. Pista de Patinaje (✓)
Definición: Sala/espacio destinado a la práctica del patinaje.
Contexto para uso: Edificio deportivo y educativo.
Fuente: GTAAC.

86. Pista de Tenis (✓)
Definición: Pista donde se practica la actividad deportiva de tenis.
Contexto para uso: Espacios deportivos, edificio deportivo, educativo.
Fuente: GTAAC.

87. Pista de Voleibol (✓)
Definición: Pista polideportiva que permite la práctica de voleibol
Contexto para uso: Espacios deportivos, edificio deportivo, educativo.
Fuente: GTAAC.

88. Podología (*)
Definición: Sala/espacio donde se encuentran el o la profesional que se encarga del estudio de las enfermedades y alteraciones que afectan al pie.
Contexto para uso: Edificio sanitario, social (residencia de personas mayores).
Fuente: GTAAC.

89. Psicología / Psiquiatría (✓)
Definición: Sala/espacio donde el o la profesional de la psicología o psiquiatría valora y/o trata la salud mental de una persona.
Contexto para uso: Edificio sanitario y social (centro de personas con discapacidad, de personas mayores, de personas con enfermedad mental, hospitales).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

90. Punto de Reciclaje (✓)
Definición: Zona/espacio donde se depositan los contenedores selectivos de los residuos.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: GTAAC. Adaptación de adaptación de CERMI MADRID

91. Quirófano (*)
Definición: Sala acondicionada para realizar en ella operaciones quirúrgicas.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: SAS/GTAAC.

92. Radiología (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se realizan pruebas para generar imágenes del interior del cuerpo que faciliten un posterior diagnóstico.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: GTAAC.

93. Rampa accesible (✓)
Definición: Este pictograma se utiliza para señalizar la ubicación de rampas accesibles en edificios. Puede ir acompañada de una flecha que indique la dirección en la que se encuentra.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: GTAAC. Adaptación de la Norma Internacional ISO 7000.

94. Registro / Registro Civil (✓)
Definición: Sala/espacio/zona con mostrador de atención al público en el que se realizan solicitudes, escritos, comunicaciones, inscripciones de hechos y actos que se refieren a la identidad, estado civil y demás circunstancias de la persona.
Contexto para uso: Edificio administrativo y judicial.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

95. Rocódromo / Zona de Escalada (*)
Definición: Zona/espacio donde se ubican estructuras artificiales para la escalada
Contexto para uso: Espacios deportivos, edificio deportivo, educativo
Fuente: GTAAC.

96. Sala de actividades de la vida diaria (✓)
Definición: Sala/espacio/zona destinada a la enseñanza de las actividades que debe realizar una persona en su vida cotidiana.
Contexto para uso: Edificio educativo (educación especial) sanitario y social (unidades de día).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

97. Sala de Baile (✓)
Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con los útiles específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de distintos estilos de baile para la práctica del mismo.
Contexto para uso: Edificio cultural, deportivo, educativo, residencial y social.
Fuente: GTAAC.

98. Sala de Bodas (✓)
Definición: Sala destinada a la celebración de matrimonios civiles.
Contexto para uso: Edificio judicial.
Fuente: GTAAC.

99. Sala de Cuidadores / Estar Sanitario (✓)
Definición: Sala/espacio /zona o habitación donde se encuentran las personas cuidadoras mientras no se les requiera para la atención directa a personas usuarias.
Contexto para uso: Edificio sanitario y social (residencias).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

100. Sala de Espera (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde las personas se sientan o permanecen de pie para esperar a que llegue su turno.
Contexto para uso: Edificio administrativo, judicial, sanitario y social (residencia, centro de valoración, centro de servicios sociales).
Fuente: GTAAC.

101. Sala de Estar (✓)
Definición: Sala/espacio/zona dedicada al descanso de las personas usuarias del edificio para leer, ver la televisión o realizar otras actividades lúdicas.
Contexto para uso: Edificio residencial y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

102. Sala de Estimulación Sensorial (✓)
Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con los materiales y condiciones para estimular y favorecer la integración de las diferentes vías sensoriales: auditiva, visual, táctil, olfativa y gustativa.
Contexto para uso: Edificio social (centros de personas con discapacidad).
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

103. Sala de Exposiciones/ Exhibiciones (*)
Definición: Sala/espacio/zona donde se exponen muestras artísticas, bien sean de artes plásticas, fotografía, diseño, arquitectura o bien de audiovisuales y nuevas tecnologías.
Contexto para uso: Edificio cultural (museo) y medioambientales.
Fuente: GTAAC.

104. Sala de Lactancia (✓)
Definición: Sala/zona/espacio habilitado para el cuidados y manutención de los bebés
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: Fundación ONCE.

105. Sala de Prensa (*)
Definición: Sala/espacio/zona habilitada para que los /las periodistas hagan sus preguntas a una persona sobre una temática en concreto.
Contexto para uso: Edificio administrativo y judicial.
Fuente: GTAAC.

106. Sala de Proyecciones / Audiovisuales (✓)
Definición: Sala/espacio/zona dotada de equipos y materiales de imagen y sonido para facilitar el desarrollo de diversas actividades.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca, museo) y medioambiental.
Fuente: GTAAC.

107. Sala de Reuniones / Profesorado / Terapia de Grupo (✓)
Definición: Sala/espacio/zona habilitada para el encuentro de dos o más personas para hablar sobre determinados temas, o bien destinada a sesiones de tratamiento terapéutico de naturaleza psicológica para mejorar la salud mental y calidad de vida.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

108. Sala de Televisión (✓)
Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con una televisión para el descanso y disfrute de las personas usuarias.
Contexto para uso: Edificio residencial (albergue, residencia de estudiante) y social.
Fuente: GTAAC.

109. Sala de Velatorio (✓)
Definición: Sala donde se vela a una persona fallecida.
Contexto para uso: Edificio social (residencia de mayores).
Fuente: GTAAC.

110. Sala de Visitas (*)
Definición: Sala/espacio de reunión privativo de las personas usuarias del edificio con familiares o amistades durante un tiempo determinado.
Contexto para uso: Edificio social (residencias).
Fuente: GTAAC.

111. Sala de Vistas (✓)
Definición: Sala/espacio en la que se desarrolla un tribunal o juicio oral ante el juez o tribunal y audiencia de los defensores.
Contexto para uso: Edificio judicial.
Fuente: GTAAC.

112. Sala libre de Estímulos (*)

Definición: Sala/espacio/zona de aislada acústicamente que permite que la persona usuaria pueda recuperar el control en momentos de estrés agudo.
Contexto para uso: Edificio social y sanitario (centro de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental).
Fuente: GTAAC.

113. Sala Polivalente / Usos Múltiples (✓)

Definición: Sala/espacio/zona acondicionada para hacer diferentes actividades.
Contexto para uso: Edificio educativo, social, residencial y medioambiental.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

114. Salón de Actos (*)

Definición: Sala/espacio/zona de grandes dimensiones habilitado para celebrar reuniones, conferencias, jornadas, actividades culturales o divulgativas, u otras.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC.

115. Salud Dental / Odontología (✓)

Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en los dientes.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

116. Salud Mental (*)

Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas emocionales y en la que se aplica terapia para su tratamiento
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

117. Sección Infantil / Sala de Juegos Infantiles (*)

Definición: Sala/espacio/zona donde se realiza algún tipo de actividad para niños y niñas utilizando juegos, juguetes y cuentos.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca), educativo, sanitario y social (Centro de valoración y orientación, centro de menores).
Fuente: GTAAC.

118. Seguridad (*)

Definición: Espacio/zona/sala donde se sitúan las medidas de protección y el personal cuya función es evitar, detectar y o minimizar los riesgos de seguridad.
Contexto para uso: Edificio administrativo y judicial.
Fuente: GTAAC.

119. Silencio (✓)

Definición: Espacio/zona/sala donde se solicita que las personas se abstengan de hablar o realicen el menor ruido posible.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: Manual Señalización de Centros de Mayores (Junta de Andalucía)

120. Solo Personal Autorizado (✓)

Definición: Espacio/zona/sala de uso exclusivo para el personal que trabaja en el edificio.
Contexto para uso: Diferentes edificios
Fuente: GTAAC.

121. Taller de Carpintería (*)

Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con los útiles específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de distintas técnicas para trabajar y labrar la madera.
Contexto para uso: Edificio educativo, residencial y social.
Fuente: GTAAC.

122. Taller de Cerámica (✓)

Definición: Sala/espacio/zona equipada con las máquinas y materiales para el desarrollo de actividades manuales con la cerámica.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de formación profesional) y social (centro de participación activa, centro de día de personas con discapacidad, casa hogar, etc.)
Fuente: GTAAC

123. Taller de Cocina (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se encuentran las instalaciones adecuadas para enseñar-aprender a cocinar.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de formación profesional) y social (centro de participación activa, casa hogar, etc).
Fuente: GTAAC.

124. Taller de Costura (✓)

Definición: Sala/espacio/zona dotada de máquinas de coser y otros equipamientos afines para la enseñanza-aprendizaje de corte, costura y confección de prendas textiles.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de formación profesional) y social (centro de participación activa).
Fuente: GTAAC

125. Taller de Fontanería (*)

Definición: Sala/espacio/zona acondicionada con los útiles específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de distintas técnicas relacionadas con la instalación, reparación y mantenimiento de tuberías de agua, sistemas de drenaje, etc.
Contexto para uso: Edificio educativo, residencial y social.
Fuente: GTAAC

126. Taller de Manualidades (*)

Definición: Sala/espacio/zona equipada con materiales específicos para el desarrollo de actividades manuales, por ejemplo, decoración, recortar, dibujar, pintar, pegar.
Contexto para uso: Edificio educativo y social (centro de participación activa, residencias de personas mayores, centro de personas con discapacidad, etc).
Fuente: GTAAC.

127. Taller de Mecánica (*)

Definición: Sala/espacio/zona equipada con materiales específicos para la enseñanza-aprendizaje de la reparación de motores y vehículos, como automóviles o motocicletas.
Contexto para uso: Edificio educativo (centro de formación profesional) y social (centro ocupacional, casa hogar, centro de drogodependencias, etc).
Fuente: GTAAC.

128. Taller de Pintura (✓)

Definición: Sala/espacio/zona equipada con materiales específicos para el desarrollo de habilidades artísticas relacionadas con la pintura, por ejemplo, pintar cuadros, dibujar.
Contexto para uso: Edificio educativo y social (centro de participación activa, residencias de personas mayores, centro de personas con discapacidad, etc).
Fuente: GTAAC.

129. Taquilla (✓)

Definición: Espacio / recinto donde se venden entradas o tickets para acceder a un edificio o actividad.
Contexto para uso: Edificio cultural (museo, teatro) y deportivo.
Fuente: GTAAC.

130. Teatro (✓)

Definición: Sala/ espacio / zona dedicada a representar funciones o actuaciones
Contexto para uso: Edificio cultural (teatro) y educativo.
Fuente: Adaptación de CERMI Madrid.

131. Terapia Ocupacional / Psicomotricidad (✓)
Definición: Sala/espacio/zona destinada a la terapia ocupacional y tratamientos.
Contexto para uso: Edificio sanitario y social.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

132. Tienda / Venta de Recuerdos (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se venden productos (dibujos, objetos, lemas o iconos representativos) que sirven para el recuerdo de un lugar determinado.
Contexto para uso: Edificio cultural (museo) y medioambiental.
Fuente: GTAAC.

133. Traumatología (✓)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con lesiones traumáticas que afectan al sistema musculoesquelético, que incluye los huesos, las articulaciones, los ligamentos, los tendones y los músculos.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

134. UCI/ Unidad de Cuidados Intensivos (*)
Definición: Sala del hospital que proporciona atención a pacientes con problemas de salud potencialmente mortales. Estos pacientes necesitan monitoreo y tratamiento constantes.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

135. Urología (*)
Definición: Sala donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con problemas en el aparato urinario.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: Plena Inclusión España

136. Valoración Médica (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se evalúa el estado de salud-enfermedad de una persona con discapacidad.
Contexto para uso: Edificio social (Centro de valoración y orientación).
Fuente: D.G. Personas con Discapacidad. (Junta de Andalucía).

137. Valoración Psicológica (✓)
Definición: Sala/espacio/zona donde se valúan aspectos relacionados con las aptitudes, comportamiento, capacidades mentales y emociones de una persona con discapacidad.
Contexto para uso: Edificio social (Centro de valoración y orientación).
Fuente: D.G. Personas con Discapacidad. (Junta de Andalucía).

138. Valoración Social (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se evalúan aspectos relacionados con el hogar, apoyo familiar y social con los que cuenta una persona con discapacidad.
Contexto para uso: Edificio social (Centro de valoración y orientación).
Fuente: D.G. Personas con Discapacidad. (Junta de Andalucía).

139. Vestuario accesible (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se cambian la ropa las personas trabajadoras de un edificio y con características adecuadas para ser utilizado por personas con movilidad reducida.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO

140. Vestuario femenino (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se cambian la ropa las trabajadoras de un edificio para utilizar el uniforme que proporciona la empresa.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

141. Vestuario masculino (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se cambian la ropa los trabajadores de un edificio para utilizar el uniforme que proporciona la empresa.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

142. Vestuario mixto (✓)

Definición: Sala/espacio/zona donde se cambian la ropa las personas trabajadoras de un edificio para utilizar el uniforme que proporciona la empresa.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: CEAPAT-IMSERSO.

143. Videoteca (*)

Definición: Sala/espacio/zona donde se conservan grabaciones de vídeo para su consulta. Pueden ser físicos o informatizadas.
Contexto para uso: Edificio cultural (biblioteca).
Fuente: GTAAC.

144. Zona de Atención Infantil (*)

Definición: Espacio/zona privada e higiénica para la atención a bebés.
Contexto para uso: Edificio educativo (E. infantil, centro de educación especial), sanitario y comercial.
Fuente: GTAAC.

145. Zona de Baño/ Duchas (✓)

Definición: Sala/espacio/zona privada e higiénico donde se encuentran las bañeras, y duchas o camillas de baño.
Contexto para uso: Edificio social (centros de personas mayores, centros de personas con discapacidad).
Fuente: GTAAC.

146. Zona de Deportes/ Polideportivo (✓)

Definición: Zonas/espacios donde se practica deporte al aire libre.
Contexto para uso: Edificio educativo, deportivo, residencial y social.
Fuente: GTAAC.

147. Zona de Dormitorios (✓)

Definición: Sala/espacio/zona de un edificio en donde se ubican dormitorios. Este pictograma se ubicará en los pasillos y zonas comunes que den acceso a las zonas de habitaciones. En cada habitación se pondrá un número o identificación.
Contexto para uso: Edificio residencial y social.
Fuente: GTAAC.

148. Zona de Recreo (✓)

Definición: Patio o lugar delimitado que puede ser abierto o techado, destinado al descanso, juegos o entretenimiento.
Contexto para uso: Edificio educativo (colegio) y social.
Fuente: GTAAC.

149. Zona de Residuos/ Cuarto de Basura (✓)

Definición: Zona/espacio acondicionado con diferentes contenedores para la deposición y clasificación de residuos.
Contexto para uso: Diferentes edificios.
Fuente: GTAAC

150. Sala/ Zona de Urgencias (*)

Definición: Sala/espacio/zona de un centro hospitalario o centro de Salud, especializada en la atención a personas que requieran de una asistencia urgente y capacidad para realizar ingresos, derivaciones en centros hospitalarios, o proceder al alta a domicilio.
Contexto para uso: Edificio sanitario.
Fuente: GTAAC.

Descripción de las entidades mencionadas como fuentes:

AIGA/DOT: American Institute of Graphic Arts. Departament of Transportation (EEUU).

CEAPAT-IMSERSO: Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

CERMI MADRID: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Junta de Andalucía.

PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA: Movimiento sociativo que lucha en España por los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias.

GTAAC: Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva.

FUNDACIÓN ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE CENTROS DE MAYORES: Junta de Andalucía.

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia